



**Universidad**  
Zaragoza

# Trabajo Fin de Grado

La lógica del trabajo para la inclusión social

The work logic for social inclusion

Autor

Alberto Millán Urgel

Director

Daniel Jiménez Franco

Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

2024



## RESUMEN

El concepto de exclusión social se presenta como un avance en el estudio de la desigualdad a partir de los cambios sociales postindustriales y uno de los principales problemas en el Trabajo Social. Con un enfoque crítico, este trabajo analiza el discurso de las políticas públicas y la aparente contradicción entre la incapacidad del trabajo de otorgar estabilidad y su protagonismo en la inclusión social. Revisa la construcción de la problemática de la exclusión social con el desarrollo del conflicto de las relaciones capitalistas para finalmente relacionarlo con planteamientos que revisan el concepto de trabajo.

Palabras clave: exclusión social, inclusión social, política social, trabajo, conflicto social.

## ABSTRACT

Social exclusion concept is displayed as a breakthrough in the study of inequality from postindustrial social changes and one of the main issues for Social Work. With a critical approach, this paper analyzes public policy discourse and the apparent contradiction between the inability of work to provide stability and its main role in social inclusion. It reviews the construction of the social exclusion problem along the development of the conflict of capitalist relations to finally relate it to approaches that review the concept of work.

Key words: social exclusion, social inclusion, social policy, work, social conflict.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
EL CONCEPTO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	5
POLÍTICAS SOCIALES SOBRE LA EXCLUSIÓN	8
WORKFARE	10
POBREZA Y EXCLUSIÓN	12
LA CUESTIÓN SOCIAL Y LA INCLUSIÓN SOCIAL	15
CRISIS DEL TRABAJO	20
RENTAS NO CONDICIONADAS	27
TRABAJO, RELACIÓN SOCIAL Y VIOLENCIA	29
CONCLUSIONES	31
BIBLIOGRAFÍA	34

## INTRODUCCIÓN

Este trabajo se enmarca en la línea temática de Trayectorias y lógicas de exclusión para el Trabajo Fin de Grado del grado de Trabajo Social. Su planteamiento corresponde a la visión que presenta una investigación sobre los TFGs de Trabajo social en la ciudad de Zaragoza:

Impulsar la investigación en Trabajo Social pasa por el esfuerzo en la redefinición de las preguntas, los conceptos y la lógica de la investigación, avanzando en una perspectiva crítica que permita el desarrollo de nuevos conocimientos significativos de mayor impacto (Romero-Martín, Esteban-Carbonell, y de Pedro, 2021, p75).

La exclusión social es uno de los principales problemas actuales a los que dedica atención el Trabajo Social, pudiendo encontrarse en numerosos programas, proyectos, políticas públicas y en su formación académica. Este análisis toma una posición crítica ya que siguiendo a Castel (2004) esta proliferación del término ha generalizado su uso para referirse a todas las variedades o categorizaciones de situaciones en relación a la miseria en las cuales, en realidad, no se encuentran las causas constitutivas de estas y dado que los incluidos y excluidos no se encuentran en universos distintos, lo interesante reside en revisar la lógica por la que los incluidos producen excluidos.

La actitud crítica para Foucault se trata de “el arte de no ser gobernado o incluso el arte de no ser gobernado de esa forma y a ese precio” (Foucault, 1978, como se citó en Butler, 2001). La crítica será entonces la “perspectiva sobre las formas de conocimiento establecidas y ordenadoras que no está inmediatamente asimiladas a tal función ordenadora” (Butler, 2001, p.3) y atiende a las problematizaciones, “ciertos tipos de prácticas pensadas para manejar ciertos tipos de problemas tienen como consecuencia que, con el paso del tiempo, se establezca un dominio ontológico que constriñe a su vez lo que entendemos por posible” (Butler, 2001, p.4)

El crítico o crítica tiene por lo tanto una doble tarea, mostrar cómo el saber y el poder operan para constituir un modo más o menos sistemático de ordenar el mundo con sus propias «condiciones de aceptabilidad de un sistema», pero también «para seguir los puntos de ruptura que indican su aparición». Así que no sólo es necesario aislar e identificar el nexo peculiar entre el saber y el poder que permite que surja el campo de cosas inteligibles, sino también seguirle la pista a la manera en que ese campo encuentra su punto de ruptura, sus momentos de discontinuidad, los lugares en los que no logra constituir la inteligibilidad que representa (Butler, 2004, p.9).

Para ello, se hará una revisión de la construcción de la problemática de la exclusión en el marco del desarrollo del conflicto en las relaciones capitalistas adoptando un enfoque en el que la definición de pobreza, los sectores marginados y problemáticos no tiene que ver con su situación material sino con una correlación de fuerzas dentro de las relaciones sociales (Aguilles, 2023). La exclusión es antecedida por la problemática de la vagancia y hereda ideas de su persecución y castigo. Problemática unida al aumento de la preocupación por intensificar la productividad (Vázquez, 2009). La aparición de lo social tal y como explica Donzelot (1994) establece la justificación de la actuación estatal por el mantenimiento del sistema económico pacificando el conflicto social ofreciendo a cambio el progreso. Esta separación de “lo económico” y “lo social” y su oposición en la que distintas fuerzas políticas tratan de superponer un ámbito al otro en la política pública se sustenta sobre el mismo fin, mantener el crecimiento económico que

proporcione el progreso. Si la sociedad salarial había sido la respuesta para la cuestión social, según Castel (1997) su disolución y el desmantelamiento del Estado de Bienestar transforma la cuestión social y es en esta transformación en la que se desarrollan los conceptos de exclusión e inclusión social.

El discurso de las políticas públicas europeas y del Estado Español reconoce el carácter multidimensional y estructural de los procesos de exclusión social, señalando la situación laboral como dimensión clave, incorpora una lógica neoliberal en su diseño que precariza las condiciones laborales y condiciona ayudas sociales al empleo por el modelo del Workfare contribuyendo a los mismos procesos de exclusión según define. Se reconoce que el empleo no es suficiente para evitar la exclusión, sin embargo, se sigue considerando como método válido para la inclusión. Repite ideas heredadas del Estado de Bienestar que unen progreso económico y social. Esta repetición o reuso de ideas podría estar condicionada en parte por el imperativo del trabajo, es decir, el inconcebible rechazo o cuestionamiento del trabajo. Una idea que no forma parte del abanico de estrategias de la intervención social ni se considera posible. En este sentido, existen ejemplos del cuestionamiento del trabajo que pueden resultar interesantes para revisar la concepción del trabajo. Por ejemplo, como hace Weeks (2020) tomando el feminismo y el rechazo al trabajo de la autonomía italiana de los 70, replanteando demandas de la clase trabajadora que incorporan el desplazamiento la centralidad del empleo formal, la crítica de su moralización, el aislamiento del trabajo en el espacio y tiempo del empleo formal, defendiendo el tiempo libre. También, Graeber (2018) que cuestiona la necesidad y utilidad de la mayoría del empleo y un fingimiento generalizado de satisfacción con el empleo. Descartando los planteamientos que vaticinan la dirección del capitalismo hacia el fin del trabajo debido a la automatización de la producción (Caffentzis, 2017) (Benanav, 2024), cabe analizar la propuesta sobre renta no condicionada como superación de las rentas condicionadas y método de protección social. Por último, además de revisar si el trabajo es un método válido o eficaz para la inclusión social, continuando con el cuestionamiento del trabajo, resulta oportuno reflexionar si es un método deseable. Como suscita la sociedad terapéutica de Santiago Lopez Petit (2020) con la normalización del malestar en la que se promueve la movilización constante o la dominación oculta que describe Cabo (2004) en el discurso económico presentando el trabajo libre como justificable, en distinción al trabajo forzado .

## **EL CONCEPTO DE EXCLUSIÓN SOCIAL**

La exclusión social es un concepto dual. En sentido negativo, se refiere a una carencia, por lo que implica la situación contraria, la inclusión social (Tezanos, 2004). Su origen puede situarse a mediados de la década de los setenta en Francia, (Tezanos 2004) (Subirats y Riba 2004) pero la idea subyacente se puede apreciar anteriormente en la Sociología, en la dualidad, siguiendo la lógica dentro-fuera, de otros conceptos como marginación, segregación, aislamiento o desviación. Por ello, el uso de la exclusión social va a conllevar la identificación y categorización de personas en distintos colectivos de excluidos o en riesgo de exclusión.

René Lenoir fue uno de los primeros en utilizar el concepto y llevarlo al debate de las políticas sociales. Nombra a inadaptados físicos o mentalmente deficientes y otros que encuentra más difíciles de cualificar y cuantificar, los inadaptados sociales, poniendo de ejemplo a niños al cuidado de la asistencia social, menores en peligro, fugitivos, enfermos mentales, suicidas, alcohólicos, marginados, exprostitutas o musulmanes franceses (Castel, 1997).

Según Tezanos (2004) la exclusión social hace referencia a una dimensión cultural y consiste en estar o ser apartado de normas, valores predominantes de una sociedad, a una dimensión económica y a la alienación

social. La exclusión sólo puede ser definida en términos de aquello de lo que se es excluido. A diferencia de la pobreza, que se trataría de un estado, la exclusión es un proceso de segregación multidimensional y de causas estructurales, que debe ser entendida como negación de derechos sociales y oportunidades vitales. Su análisis se divide en tres vertientes. La transformación profunda de los procesos de producción, en cuanto a los cambios producidos por la globalización y la robotización de la producción; un predominio de políticas neoliberales que promocionan la desregularización y la desprotección social y una tendencia de desvertebración social con cambios en instituciones, valores, pautas culturales e integración de las redes sociales.

En un análisis de la pobreza y la exclusión social, Subirats (2004) retoma la idea de la necesidad de mayores indicadores más allá de la pobreza debido a la crisis de los Estados de Bienestar en los que aparecerían desde “nuevos desequilibrios, a nuevas formas de desigualdad que emergen más allá de los ingresos, y se consolidan como determinantes de la marginación y la inhibición social, política, económica y laboral que padecen ciertos colectivos y personas” (Subirats y Riba, 2004, p11). La exclusión social serviría por lo tanto para describir la privación de derechos y libertades básicas con indicadores como la precariedad laboral, los déficits de formación, la falta de vivienda digna o de acceso a la misma, las precarias condiciones de salud, la falta de relaciones sociales estables y solidarias, la ruptura de lazos y vínculos familiares, etc. Como causas se señalan tres: la fragmentación de la sociedad, el impacto de la nueva economía postindustrial y la flexibilidad en los procesos de producción que tiene lugar en el marco de esta nueva economía de la información. En cuanto a la inclusión, el análisis incluye unos ejes que resume en el siguiente gráfico:

**Figura 1**

Los pilares de la Inclusión Social



*Nota. Pobreza y exclusión social : un análisis de la realidad española y europea* por Subirats, y Riba, 2004

La crisis del empleo de las sociedades capitalistas actuales, agravada en los años noventa, se expresa desde dos perspectivas: por una parte, la irrupción de un desempleo severo que afecta a un sector importante de la población, y por otra, una crisis de la calidad del nuevo empleo con altas tasas de temporalidad y condiciones laborales que muestran un complejo mapa de precariedad con diversas intensidades (Subirats y Riba 2004).

Robert Castel se refiere a la exclusión social que “se impuso hace poco como un concepto al cual se recurre a falta de otro más preciso para dar a conocer todas las variedades de la miseria en el mundo”. (Castel, 2004) Este autor introduce una desconfianza hacia el concepto o el uso que se pueda darle. En primer lugar, es un término heterogéneo que sirve para describir una infinidad de situaciones. Además, hablar de exclusión es adjudicar una calificación puramente negativa que nombra la falta sin decir en qué consiste, “los rasgos constitutivos esenciales de las situaciones de exclusión no se encuentran en las situaciones mismas”(Castel, 2004, p.23), es decir, describe una degeneración de una situación anterior. El término de exclusión tendría sentido partiendo de que la sociedad está formada por aquellos que están “in” y quienes están “out” pero éstos, aunque separados, forman parte del mismo universo, por lo que debería ponerse la atención en dominar la lógica a partir de la cual los in producen out, como el mismo desplazamiento desde el dentro a la periferia del vagabundo en el Antiguo Régimen.

La introducción de la preocupación por la exclusión y, por ende, por las maneras de inclusión entra en la agenda con el inicio del predominio de políticas neoliberales a partir de 1970. Los cambios sociales producidos fueron considerados como consecuencia de una crisis, como la llamada crisis del petróleo, pero pronto quedó claro que no se trataba de un acontecimiento temporal sino de un cambio de régimen del capitalismo. Frente a la imagen de un periodo de paz social y progreso, en los años que abarcan desde finales de la Segunda Guerra Mundial hasta mediados de los setenta seguían existiendo fuertes desigualdades y conflictos coloniales. Aquello que caracteriza este periodo sería un compromiso social, que no implica una interacción amigable entre clases sino una instauración pacificada de la relación salarial (Castel, 2009).

Con la introducción del neoliberalismo se genera un doble discurso, se celebra el mercado, la competitividad, la eficiencia y el discurso de los excluidos, es decir, existen ganadores y perdedores de las transformaciones sociales. Estos nuevos perfiles se podrían identificar como aquellos que anteriormente podrían haberse socializado solos en el trabajo, aquellos que son invalidados socialmente (Castel 2004). En este doble discurso que promociona un concepto de individuo provisto de recursos y bienes, Castel diferencia a los individuos por exceso, y aquellos que carecen de medios para afirmar esa independencia social, que al recibir ayuda no se sentirán pertenecientes al régimen común, como individuos por defecto. Además del aumento de las desigualdades, el cambio que recalca es el régimen de las protecciones:

“hace que los individuos por defecto sean remitidos hacia formas inferiores de protección. Son así devaluados no sólo porque no están integrados en el régimen del empleo (y por eso no están protegidos por el sistema de seguridad basado en el trabajo), sino también a través de los dispositivos montados para paliar las carencias del empleo y ausencia de protecciones construidas a partir del trabajo” (Castel, 2010, p.28).

Queda evidenciado que los cambios estructurales en los que se enmarca la noción de exclusión social no son consecuencias de una crisis económica. Aspecto que se reconoce en el desarrollo de las políticas sociales en Europa. En la propia Estrategia Nacional contra la Pobreza y Exclusión de España queda patente que la tasa de riesgo de pobreza en España ya era muy alta en términos comparados antes de la crisis del 2008 y, después de ésta, la recuperación económica apenas se ha traducido en una reducción significativa de las cifras récord alcanzadas en 2014/2015. De hecho, las cifras de 2017 indican que continuaba en niveles superiores a los de 2008. Estos cambios van a implicar el cuestionamiento del trabajo como mecanismo principal para la socialización, ampliando el perfil de excluido de aquellos incapaces de trabajar

a perfiles incapacitados, más complejos, dualizándose entre parados y trabajadores, jóvenes y adultos, hombres y mujeres, minorías y mayorías, ciudad y campo (Tezanos, 2004).

## POLÍTICAS SOCIALES SOBRE LA EXCLUSIÓN

El concepto de exclusión social empezó a ser utilizado en las políticas públicas europeas tras la resolución del Consejo y de los ministros de asuntos sociales, reunidos en el seno del Consejo de 29 de septiembre de 1989 relativa a la lucha contra la exclusión social de la Unión Europea. Tres años más tarde, en un texto de la Comisión titulado; *Hacia una Europa de solidaridad, Intensificación de la lucha contra la exclusión social y promoción de la integración*, se define exclusión social de la siguiente manera:

“una noción dinámica que permite designar, a la vez, los procesos y las situaciones que resultan de tales procesos [...]. Más nítidamente que la noción de pobreza, que con harta frecuencia se entiende sólo como bajos ingresos, pone el acento en el carácter multidimensional de los mecanismos por los que personas y grupos, o incluso territorios, se ven excluidos de la participación en los intercambios, prácticas y derechos sociales que constituyen la integración social y, por ende, la identidad. La exclusión social no sólo habla de la insuficiencia de recursos financieros, ni se limita a la mera participación en el mundo del empleo: se hace patente y se manifiesta en los ámbitos de la vivienda, la educación, la salud o el acceso a los servicios [...]. La exclusión social es una realidad multidimensional, por lo que su extensión también se explica por las insuficiencias o fallos de los servicios que se ofrecen o de las políticas existentes en materia de educación, de formación, de protección social, de salud o de vivienda. Estas insuficiencias o fallos suelen tender a acumularse, tanto a nivel personal como de los territorios, encadenándose en procesos interdependientes de modo que sería ilusorio pretender luchar contra la exclusión social limitándose a una sola de sus dimensiones y dejando de lado, por ejemplo, de hecho o de derecho, el papel primordial de la vivienda o de la salud en todo proceso de integración” (Comisión de las comunidades europeas, 1992, p.7).

Llama la atención que entre las justificaciones nombre como efectos de la exclusión la incitación “a conductas desesperadas o rupturistas, como el recurso a la violencia o a la droga” (Comisión de las comunidades europeas, 1992, p.8), “el temor del futuro y a menudo, a partir de ahí, el repliegue en la identidad propia, lo que conduce a veces a la mayor permeabilidad a las ideologías del racismo, al desarrollo de conductas xenófobas y demás formas de extremismo” (Comisión de las comunidades europeas, 1992, p.8). La resolución resulta de interés porque también refleja los cambios sociales resultado de la introducción del neoliberalismo a partir de los años setenta, como el aumento de pobreza monetaria y la movilidad de la población entre los umbrales de la pobreza, la precarización del empleo, la búsqueda de competitividad y austeridad presupuestaria. También señala como riesgo la pérdida de los valores tradicionales de la familia, por servir de redes de apoyo, el éxodo rural y otros procesos migratorios.

Algunas de las líneas que incluye son el apoyo a organizaciones no gubernamentales, voluntariado, igualdad de género, formación y un Observatorio de las políticas de lucha contra la exclusión social. Manifiesta la preocupación por el desempleo y una necesidad de recualificación, en cuanto a que los trabajadores sin cualificación son parte del diagnóstico de la exclusión social, para lo que hará falta políticas de activación. También reconoce que “los esfuerzos realizados ponen de manifiesto, no obstante, que las políticas sociales no pueden, por sí mismas, responder de modo satisfactorio a los procesos y situaciones de exclusión social”

(Comisión de las comunidades europeas, 1992, p.14), por lo que justifica la integración de políticas económicas. Se traduce en que el apoyo financiero destinado a los más desfavorecidos sea acompañado de medidas consideradas necesarias para la integración socioeconómica. Desde un inicio, las políticas europeas de inclusión racionalizan sus actuaciones en una gestión residual de la exclusión en la que los discursos de escasez de recursos y gasto público eficiente determinan la condicionalidad de las prestaciones.

El análisis de Subirats (2004) recoge los primeros Planes Nacionales de Acción elaborados por países de la Unión Europea contra la exclusión, impulsados por el Consejo Europeo. La mayoría de planes contaban con un enfoque destinado a debilitar los factores que generan exclusión y atención a colectivos vulnerables. Aunque la referencia a los colectivos varía dependiendo del país, las categorías formuladas eran las siguientes: personas discapacitadas, niños/infancia, personas inmigradas/asiladas, personas sin techo, mujeres, jóvenes, personas drogodependientes, familias, personas mayores, personas ex reclusas/ con antecedentes, personas con problemas psíquicos, personas alcohólicas, minorías étnicas, personas pobres, personas desempleadas, prostitutas, emigrantes retornados y personas analfabetas. Los más mencionados fueron personas con discapacidad y niños, y en menor medida, inmigrantes, personas sin techo, mujeres, jóvenes y drogodependientes. En cuanto al problema predominante, se trataba del laboral-económico. En el caso de España, el análisis de factores y colectivos de la exclusión social recoge entre sus conclusiones que la mayoría de factores de riesgo pertenecen al ámbito laboral por lo que el colectivo con mayor volumen era el de excluidos del mercado laboral, “ello confirma el enorme peso que el industrialismo confirió a la condición formalizada de asalariado para el acceso al núcleo de las prestaciones asistenciales derivadas de las políticas sociales” (Subirats y Riba, 2004, p.135).

Es indudable que la exclusión social ha pasado a formar parte imprescindible de las políticas sociales. El Estado Español ha desarrollado distintas instituciones entre las que se encuentran un Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, aunque éste se focaliza en políticas relativas a la Seguridad Social y únicamente políticas de inclusión de la población migrante. Es en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 donde se desarrollan la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, los Planes Operativos, el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social y la Red de Inclusión Social. La última Estrategia Nacional que pertenece al periodo 2019-2023, se basa en la definición europea explica que la exclusión surge de “las consecuencias de la última crisis económica, y otros están asociados a los cambios sociodemográficos y a las transformaciones de los mercados de bienes y servicios y del mercado de trabajo, incluida la digitalización y las nuevas formas de empleo” (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2019, p.8). En la Estrategia se destaca la atención a la pobreza infantil, la garantía de ingresos mediante el nuevo Ingreso Mínimo Vital, políticas de educación, formación y empleo bajo el enfoque de población activa, servicios públicos, vivienda, diseño y planificación de los proyectos. Los colectivos son parecidos; familias monoparentales, jóvenes o personas desempleadas de larga duración, personas no nacionales y mujeres, como novedad puede nombrarse la pobreza energética. En todo caso, la inclusión social se considera una inversión social, “se persigue ayudar a las personas a desarrollar plenamente su potencial, favorecer la igualdad de oportunidades y, con ello, movilizar el capital humano de la sociedad para conseguir una economía más competitiva” (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2019, p.86). Esta lógica de la inversión social como inversión en las personas va de la mano con la inserción activa. Se establece la mejora de capacidades humanas, empleabilidad, acceso a servicios de sanidad o transporte cuyos beneficios se esperan a largo plazo, como protección de Derechos Fundamentales y cohesión social (Nicaise, 2016). De esta forma, esta lógica pretende unir derechos sociales y desarrollo económico, contemplando una situación en la que supuestamente todos ganan.

El principal indicador utilizado en los análisis de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social y el Plan Operativo es el indicador AROPE. Siguiendo las explicaciones del INE, este consta de tres subíndicadores; la tasa de riesgo de pobreza después de transferencias sociales, que registra personas cuyos ingresos por unidad de consumo son inferiores al 60% de la renta mediana disponible equivalente después de transferencias sociales. Carencia material severa, que se trata de la proporción de la población que vive en hogares que carecen al menos de cuatro conceptos de los siguientes:

- 1) No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
- 2) No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
- 3) No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
- 4) No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 650 euros).
- 5) Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
- 6) No puede permitirse disponer de un automóvil.
- 7) No puede permitirse disponer de teléfono.
- 8) No puede permitirse disponer de un televisor.
- 9) No puede permitirse disponer de una lavadora.

Por último, los hogares que presentan “muy baja intensidad laboral” agrupa a personas de 0 a 59 años que viven en hogares cuyos miembros en edad activa trabajaron menos del 20% del tiempo potencial total de trabajo en el año anterior al de la entrevista.

## **WORKFARE**

Aunque el discurso institucional reconoce la multidimensionalidad de la exclusión, el empleo recibe una consideración de dimensión decisiva. “Tener un empleo no es una condición suficiente para garantizar la ausencia de pobreza y exclusión social, pero carecer de empleo o trabajar de forma precaria, se convierte, en muchos casos, en la causa” (Ministerio de derechos sociales y agenda 2030, 2019, p.94)

Con esta perspectiva, a mediados de los años 90 aparece el modelo anglosajón del *workfare*. Este modelo consiste en el incentivo o amenaza para encontrar un empleo y abandonar el sistema de subsidios y ayudas sociales mediante la condicionalidad de las prestaciones a ciertas obligaciones, como obtener empleo, no rechazar una oferta o realizar conductas que demuestren la iniciativa a buscar empleo, y en su ausencia, la aplicación de sanciones (Moreno, 2008). El instrumento destacable en este modelo son las Políticas Activas de Empleo. La lógica de las políticas activas de empleo se presenta en la protección económica y fomento de inserción laboral como un doble derecho, sin embargo, su puesta en práctica es diversa e incluye una lógica de contrapartida. Toman forma en empleo protegido, empresas de inserción, talleres formativos e itinerarios personalizados, incluso se contempla el trabajo como un medio, además de un fin, en el que se tratan aspectos motivacionales, de autoestima, relaciones, personales y otros (Pérez, 2016).

En el *Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016* aclara que la inclusión activa y las políticas activas de empleo “constituyen desafíos clave para ganar en eficiencia, en un momento en que los recursos son escasos y es preciso apostar por la innovación social” (Ministerio de Sanidad,

Servicios Sociales e Igualdad, p.56) Esta innovación consistiría en una coordinación entre los servicios de empleo y los servicios sociales, potenciando habilidades prelaborales, pero sin especificar en qué consisten exactamente. Abre la opción del emprendimiento para la inserción bajo la lógica de que “la contratación experimenta un importante retroceso que afecta con mayor rotundidad a las personas más vulnerables” (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, p.56). Además, se da importancia a potenciar la colaboración público privada, con la presencia de las agencias autorizadas de intermediación y el Tercer Sector de Acción Social.

Las rentas de inserción en europa aparecen en Francia en 1988 con el *Revenu Minimum d'Insertion*, mientras que en España es en el País Vasco con el Ingreso Mínimo Familiar, implementándose distintos programas de rentas en el resto de Comunidades Autónomas posteriormente:

“Todos ellos tienen en común su condicionalidad: el acceso a estas rentas viene determinado por el cumplimiento de una serie de características más o menos restrictivas, a determinar por las administraciones. Estas son: si la persona es capaz de trabajar, debe estar dispuesta a aceptar el empleo que se le ofrezca, o la formación conveniente si se diera el caso; debe pasar por una comprobación de medios: deberá demostrar que no tiene acceso a ingresos suficientes de otra forma; además, se tendrá también en cuenta si la persona vive sola, si convive con alguien que tenga un empleo o que no lo tenga, si tiene hijos menores a cargo, etc” ( Van Parijs, 2001, como se citó en Santistevé 2020, p.9).

Otro aspecto compartido es que no fueron eficaces. Las disparidades entre territorios fue parcialmente lo que originó la reforma de un Ingreso Mínimo Vital en 2020 uniforme para todo el Estado gestionado por la Seguridad Social, pudiendo ser complementadas por otras prestaciones autonómicas. Entre los principales problemas del IMV se encuentran periodos de espera largos, trabas burocráticas y falta de información, por lo que no alcanza toda la población que tiene derecho a percibirla (Borda de La Parra, Ávila y Ayala Rubio, 2022). Además, la regulación sigue criterios arbitrarios, como el requisito para los menores de 30 años de residencia previa legal y efectiva de dos años en lugar de uno para los mayores (Burriel, 2022). La ley 19/2021 que regula el IMV no incluye un artículo que obligue a obtener un empleo, sí a la inscripción como demandante de empleo en caso de no trabajar y en participar en las estrategias de inclusión que promueva el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, sin especificar dichas estrategias. Pero no existe un condicionamiento estricto como tal en la ley. Como incentivo, el Real Decreto 789/2022 regula la compatibilidad con ingresos por trabajo por cuenta ajena o propia. En cambio, la mayoría de las rentas de inserción de las CCAA sí que están condicionadas al empleo, con una variedad de requisitos entre los que se encuentran: la inscripción en la búsqueda activa de empleo, estar inscrito como demandantes de empleo, no rechazar ofertas de empleo, no rechazar ofertas de formación, no cesar voluntariamente en una relación laboral, además de que se permite la complementariedad con ingresos salariales solamente en algunas de ellas. Siguiendo con la disparidad, las rentas de inserción en Andalucía, Aragón, Asturias, Extremadura, Illes Balears, Navarra, País Vasco o Valencia no exigen que la residencia deba ser legal, como requiere el IMV, mientras que en Madrid y Murcia debe ser residencia permanente. Además, algunas CCAA contemplan más excepciones para las situaciones de vulnerabilidad que el IMV (Burriel, 2022).

Varios estudios señalan resultados modestos en las políticas activas. En algunos casos, se logra el acceso al mercado laboral, pero no está claro que dicho acceso posibilite una mejora en la calidad de los empleos. Las personas transitan frecuentemente entre empleos precarios y de corta duración y el subsidio de desempleo

y viceversa. El resultado de las PAE disminuye sensiblemente en el caso de los colectivos con más dificultades (Moreno, 2008). Influyen los condicionamientos a aceptar ofertas de empleo en las prestaciones de mínimos, la limitación temporal de las prestaciones e incluso procesos de desregulación laboral que favorecen una mayor flexibilidad y el abaratamiento de la contratación (Pérez, 2016). Durante la duración de proyectos locales sí parece aumentar la contratación pero no mejora la empleabilidad de cara al futuro, al menos a jóvenes (Yolanda Rebollo-Sanz Y. y García I., 2021). También puede darse un efecto de desplazamiento de la contratación desde un tipo de parados a otros, dejando la tasa de empleo agregada de la economía constante (Malo y Cueto, 2016).

Aparte de la dimensión cuantitativa, las políticas de activación se encuentran atravesadas de una fuerte carga simbólica. Por ejemplo, en el caso de las personas perceptoras de rentas de inserción se produce una interiorización y reproducción de discursos responsabilizadores, estigmatizantes y demandantes de un mayor control en las prestaciones sociales (Lasheras, 2017) pues los trabajadores del ámbito público y privado también aplican la lógica del merecimiento (Rodríguez, 2023). Los posibles receptores son a menudo sospechosos, primero de fraude, al considerar que pueden tener ingresos de una economía informal, y segundo, de parasitismo, justificando cuantías bajas que eviten desincentivar la búsqueda de empleo (Lucas y Murillo de la Cueva, 2016). La exigencia se demuestra contradictoria: si las cuantías no son suficientes, en un marco de alto desempleo las personas se ven empujadas a la economía informal (Rodríguez, 2023). Curiosamente, en un informe encargado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, las políticas activas dice diferenciarse con el enfoque del workfare, entre otras razones por una visión humanista que no desconfía de una cultura de clases inferiores ya que otros estudios muestran su “compromiso con el trabajo y sus esfuerzos para encontrar un empleo” (Nicaise, 2016, p.23). Sin embargo, argumenta que eso “no significa que un sistema de RMI deba estar totalmente libre de condiciones. Dado que los derechos fundamentales están basados en algún tipo de noción de ciudadanía, incluyen también elementos de reciprocidad entre el individuo y la sociedad” (Nicaise, 2016, p.23). En este sentido, se puede identificar una cierta moralidad deudocrática impuesta a las personas receptoras de asistencia social. En su estudio sobre la deuda, Graeber (2014), conecta la lógica de la deuda social hacia el Estado (hacia sociedad que nos ha formado) con la deuda primordial religiosa. Esta deuda establece un imperativo moral sobre su pago, atribuyendo al deudor un sentimiento de culpa, criminalizándolo. La lógica se enmarca en una dicotomía: por un lado está la lógica del mercado, en la que los individuos no deben nada a nadie; por el otro está la lógica del Estado, al que debemos nuestra formación.

Por tanto, se puede establecer que las políticas de inclusión en el contexto europeo se corresponden con una expansión de producción de discursos sobre procesos que envuelven la pobreza y la marginalidad a raíz de los cambios de la producción postfordista. Estos comparten su desarrollo temporal con el neoliberalismo. Incorpora ideas sobre la garantía de derechos sociales de problemáticas estructurales heredadas del Estado de Bienestar a las que aplica lógicas económicas liberales, del merecimiento y estigmatizantes. Además, está íntimamente ligada al ámbito laboral. La noción de inclusión parece utilizarse comúnmente para referirse a la capacidad de producción y reproducción de la clase trabajadora sobre un estándar de vida.

## **POBREZA Y EXCLUSIÓN**

En principio, el concepto de exclusión se introduce por la limitación del concepto de pobreza de describir situaciones o procesos de miseria. Por eso la exclusión e inclusión están ligadas al planteamiento de la

cuestión social tanto como lo está la pobreza. Incluso se plantea una transformación, “el concepto trata de recomponer el permanente dilema de la «cuestión social», de manera distinta” (Subirats y Riba, 2004, p.18), una bifurcación del trabajo social con la inserción como su nueva misión, que implica un antes y un después en su práctica, “*finie l'assistance, voici venue l'insertion, et le rappel incessant de la valeur suprême que constitue le travail. Exit les travailleurs sociaux souriants [...], mais inefficaces, voici venu le temps des managers du social, des rambos de l'insertion professionnelle, pétris de réalisme*” [Se acabó la asistencia, aquí viene la inserción, y el recordatorio incesante del valor supremo del trabajo. Salida de los trabajadores sociales sonrientes [...], pero ineficaces, llega el momento de los gestores sociales, rambos de integración profesional, impregnados de realismo] (Autès, 1998, p.70). O como la nueva cuestión social que plantea Robert Castel a partir del derrumbe de la condición salarial (Castel, 1997).

El planteamiento de la superación de los límites descriptivos de la pobreza implica que el tratamiento de este concepto ha sido concebido como una simple carencia material. Su dificultad de definición consistiría en establecer una línea divisoria entre carencia y no carencia, distinguiendo entre la pobreza absoluta y la pobreza relativa, o entre una percepción de carencia con una carencia observable, pobreza subjetiva y pobreza objetiva. Pero esto no se corresponde con los debates históricos, discursos y carga simbólica que ha rodeado la pobreza. El interés sobre la pobreza no se trata de una diferencia de cantidades sino lo que implica, en la cotidianidad, bienestar e igualdad de acceso, pero también en cómo se forma, cómo se mantiene y sus justificaciones. Por tanto, cabe investigar sobre su tratamiento al hablar de inclusión/exclusión. En definitiva, indagar en la construcción de la “problemática”.

“Definir qué es la pobreza y quiénes son los pobres ha sido siempre una cuestión de poder. Y no tiene tanto que ver con una determinada situación material como con una relación de dependencia y marginalidad dentro de las relaciones sociales; con una correlación de fuerzas” (Agulles, 2023, p.22).

En la Edad Media se procuró una imagen santificada del pobre, al acomodarse a los valores de austeridad del Cristianismo y establecer una relación entre pobres y ricos que beneficia a ambos porque les permitía acercarse a la salvación, una relación mediada por la Iglesia que sirve para su legitimación, establece un orden social e influye en la manera de administrar los bienes de los ricos. En esta relación, el juicio moral está dirigido hacia el vicio y las pasiones humanas que podían estar presentes tanto en ricos como pobres. Sin embargo, uno de los grandes males que se irá vinculando a la pobreza es el de la holgazanería, castigada a veces con la horca (como en el siglo XIII durante el reinado de Alfonso X El Sabio), aunque la identificación de los pobres fingidores que no quieren trabajar se puede remontar hasta en el año 382 en Constantinopla. (Agulles, 2023). Posteriormente, sobre todo desde los XVI y XVII, aparecerán argumentos contra la limosna considerando que esta contribuía a sustentar la situación de los pobres, sus vicios y su vagancia. Las prácticas que se contemplaron contra los vagos son numerosas, las levas, los hospitales, Casas de Misericordia, hospicios, inclusas y colegios de niños para expósitos y huérfanos, licencias de mendicidad o placas de identificación. No era una política general ni carecía de resistencias, pero introduce dos aspectos importantes, el trabajo como método de disciplinamiento moral y el interés por investigar a las personas pobres sin trabajo, buscando una mayor especificación de situaciones. “Saltimbanquis, jugadores de naipes, vendedores de remedios, traperos, monjes mendicantes, maestros de primeras letras sin destino, soldados licenciados, prostitutas o jornaleros en paro” (Agulles, 2023, p.82) e incluso bandas de mendigos profesionales (Agulles, 2023).

“Tales sectores marginales de la población siempre habían existido, aunque comenzaron a convertirse en una cuestión especialmente preocupante para la comunidad política a partir de la crisis rural y el correlativo crecimiento urbano que se produjo ya durante la Baja Edad Media en algunos lugares europeos, y sobre todo en la Edad Moderna española, donde la crisis económica del siglo XVII elevó el problema de la vagancia y la ociosidad a índices verdaderamente alarmantes” (Vázquez, 2009, p.218).

Para las mujeres, la condena de la vagancia resulta distinta. La desposesión de la tierra y la exclusión al trabajo asalariado y los talleres condujo a la masificación de la pobreza en las mujeres y la prostitución, siendo criminalizadas:

En Madrid, también se decidió que a las vagabundas y prostitutas no se les debía permitir permanecer y dormir en las calles, así tampoco bajo los pórticos de la ciudad y, en caso de ser pescadas *infraganti* debían recibir cien latigazos y luego ser expulsadas de la ciudad durante seis años, además de afeitarles la cabeza y las cejas (Federici, 2012, p.145).

El discurso de las virtudes del trabajo y disciplina moral en las mujeres se construye en la exclusión del concepto del trabajo y su naturalización como tareas femeninas. Su lugar y utilidad para la producción vendrá definido por el discurso de la mujer desobediente y posteriormente el discurso de la buena ama de casa (Federici, 2012).

Después de la Guerra de Sucesión, los proyectistas españoles se dedicaron a la tarea de racionalizar y aumentar la producción de acuerdo a las nuevas ideas económicas. Conceptualizaron el problema de los vagos como un reto a la modernización, promulgando numerosas leyes durante el siglo XVIII. “Perdieron protagonismo los castigos físicos —azotes, mutilaciones, marcado a fuego— y se fueron generalizando las levas forzosas y la conducción a destinos útiles dentro del aparato productivo” (Aguilés, 2023, p.106). Realizaron una división tripartita entre pobres inválidos, no aptos para el trabajo; vagos y holgazanes, aptos para el trabajo pero que no se empleaban; y pobres involuntarios, que se veían impedidos por falta de trabajo y a los que se les atribuía una actitud honrosa. *De subventione pauperarum o Tratado del socorro de los pobres* de Juan Luis de Vives servirá de referencia en toda Europa para la distinción de la pobreza verdadera y la pobreza fingida (Aguilés, 2023). Es a finales del siglo XVIII cuando la Policía de Vagos llega a su punto álgido. De hecho, el tomo I de la *Biblioteca Española Económica-Política*, de Sempere y Guarinos, una antología de escritores de la época, se titula precisamente: *Policía de España acerca de los pobres, vagos y malentretenidos*. La reforma se basa en tres ideas sobre la vagancia: como una lacra económica, como origen de toda la depravación moral y como antesala al crimen y al engaño como forma de vida. Las funciones realizadas se basaban en el control y apresamiento de la población de las ciudades:

“matricular a todos los vecinos del barrio, conociendo cómo y de qué vivían, e incluso teniendo puntual noticia de todos los que acudían a las posadas, tabernas, casas de juego o botillerías, que debían visitar frecuentemente. A los pobres verdaderos y niños abandonados, debían recogerlos para llevarlos a los hospicios o que se les procurará algún lugar donde aprender un oficio o servir; y a los vagos o mal entretenidos, de quienes se les encargó su especial policía, tenían que ponerlos a disposición del alcalde de cuartel para que éste los derivase al de Sala y, tras realizarse el juicio sumario correspondiente, se enviarán lo antes posible a la Caja de la corte para que sirvieran al ejército o destino alternativo” (Vázquez, 2009, p.224).

Se pretendía que los hospicios generales fueran de carácter público para los pobres verdaderos y en ellos se fomentase el aprendizaje de un oficio y el trabajo en manufactura. En la práctica, las instituciones de asistencia tradicional permanecieron. Para los vagos ineptos, se promocionaron casas de recolección y enseñanza caritativa “planteadas como una especie de presidios o lugares de depósito donde se dejaba a los delincuentes que no pudiesen servir al rey” (Vázquez, 2009, p.253). Es en la segunda mitad del siglo XVIII cuando también se forma la Policía Marítima en el puerto de Londres, como medida para detener la costumbre de los trabajadores de llevarse una parte del cargamento, lo que comenzó a tratarse de delito y peligro para los comerciantes y esclavistas, estableciendo una rígida supervisión y disciplinamiento en los trabajadores (Moore, 2021). Es decir, la policía se utiliza para inculcar la disciplina del trabajo asalariado dentro y fuera de su lugar y jornada.

Así “despegaba una nueva forma de producción de riquezas que necesitaba de un nuevo tipo humano, escindido de sus relaciones no económicas, disponible para convertirse en mercancía y para ser instruido en la mentalidad industrial” (Agulles, 2023, p.118), La principal manera para ello había resultado de la esclavitud y el racismo pero para los pobres de las naciones colonizadoras no se aplicaba este método. Para los pobres ingleses, la colonización fue otra forma de convertir a los vagos y delincuentes en individuos útiles para la madre patria, promocionando el engaño, secuestro y condenas judiciales para llevarlos a las colonias y ponerlos a trabajar (Williams, 2011).

En tanto que producto histórico, la acción social es inseparable del modo de producción capitalista. Desde su origen y hasta su forma actual, ha tomado y forma parte de prácticas excluyentes encaminadas primero a establecer el orden social (condena de la ociosidad y el deambular) y más tarde a su fortalecimiento y mantenimiento. Bajo un pretexto moralizador, la exclusión permitió establecer la ética del trabajo y el salario. La acción social participa, por tanto, directamente en la gestión y la reproducción de la fuerza de trabajo (Lascomunes, 1977, citado en Autres, 1998).

“las consecuencias de la exclusión de la relación asalariada no se pueden entender sin una mirada de largo alcance que entienda el proceso de proletarización no como un progreso respecto a las condiciones previas al capitalismo industrial, sino como el inicio de una nueva forma de dependencia y servidumbre” (Agulles, 2023, p.183).

## **LA CUESTIÓN SOCIAL Y LA INCLUSIÓN SOCIAL**

Con el desarrollo de la industrialización, el pauperismo se convierte en la plaga a erradicar para los gobiernos europeos. La principal diferencia reside en que la degradación moral, la peligrosidad y la tensión política se situaban dentro del proceso de producción de riqueza en lugar de la marginalidad del vagabundaje. En el siglo XIX se puede distinguir las dos motivaciones que guiaron a los reformistas. Una era la preocupación por la disciplina de los trabajadores, ya que “los obreros iban de mina en mina, de obra en obra, abandonando a sus empleadores de una manera imprevisible, atraídos por salarios más altos o repelidos por las condiciones de trabajo y a la asistencia irregular al trabajo (celebración del “san lunes” y otras costumbres populares, estigmatizadas como otros tantos signos de imprevisión)” (Castel, 1997, p.214). La otra, el mantenimiento del orden social amenazado por las revoluciones y la organización de las clases populares.

La declaración del derecho al trabajo en Francia tras la revolución de 1848 y sus consecuencias según propone Donzelot (1994), pueden servir para ahondar en la relación entre trabajo e inclusión. En la Asamblea francesa se planteó la siguiente cuestión:

“¿Qué hacer, pues, para mantener el respeto al derecho de la propiedad y al mismo tiempo tomar en cuenta a esa parte de la sociedad que no tenía acceso a ella, que sólo vivía de su trabajo y que, cuando ese trabajo faltaba, se veía despojada de todo recurso?” (Donzelot, 1994, p.32).

Aunque poco se llevará a la práctica, este planteamiento resultó problemático porque chocaba con los valores liberales de la propiedad y las libertades. O el Estado se convertía en empresario o se aseguraba que los empresarios proporcionasen el derecho al trabajo, lo cual implicaba imponer un régimen estricto que se comparaba con las formas del Antiguo Régimen que frenaban la productividad. La solución llegará de la mano del concepto de solidaridad de Durkheim, que proporciona la base teórica al abordaje de los conflictos como consecuencia de una pérdida de perspectiva de los lazos que unen a la sociedad y la legitimidad del Estado, en tanto que guardián de esos lazos de solidaridad y progreso, para lo cual se utilizó la técnica aseguradora avanzada por la Alemania de Bismarck.

“La normalización aseguradora vehiculizada por el derecho social le permitía, pues, a la patronal poner en juego una racionalidad económica que la exoneraba de los problemas disciplinarios, reducía el margen de enfrentamiento directo con los trabajadores, liberaba la exigencia de rendimiento y colocaba las relaciones entre empresarios y obreros sólo sobre el plano de la negociación salarial, puesto que estos últimos ya no tenían injerencia o impugnación racional posible en la organización de la producción. Pero esta normalización permitía al mismo tiempo a los sindicatos obreros poner en juego la racionalidad social que hacía de la exigencia patronal de rendimiento el objetivo de un movimiento orientado a denunciar la irracionalidad del espíritu de beneficio instalado tras esa exigencia, que permitía en consecuencia reivindicar cada vez más el aumento de la protección a costa del rendimiento” (Donzelot, 1994, p.114).

De esta manera se aceptan los preceptos de la economía con el fin de utilizarlos para la negociación de mejoras en las condiciones laborales, asentando definitivamente la separación entre “lo económico” y “lo social” en un escenario en el que distintas fuerzas pugnan por subordinar un ámbito al otro. Como defiende Seidman (2014), la utopía productivista o el utopismo en el puesto de trabajo que surge tras la Ilustración, la vinculación de las ideas del progreso colectivo con trabajo y esfuerzo para el aumento de la productividad, son incorporados incluso por las fuerzas políticas críticas al capitalismo liberal. Durante el gobierno del Frente Popular en Francia, se concibieron dos grandes problemáticas en relación al trabajo. Primero, la indisciplina de los parados, los cuales no se ajustaban a la imagen del trabajador responsable que beneficia a la patria. Segundo, el ocio. Para el Frente Popular, el tiempo libre debía merecerse y ser bien usado en actividades útiles a diferencia del ocio burgués, por lo que las reformas de jornada laboral, las vacaciones y la promoción del ocio se basaron en los objetivos de aumento de productividad y la pacificación social. Para los patronos, formar una clase obrera más limpia, más sana y más feliz podía servir a sus intereses, aunque el fin del Frente Popular vino acompañado de llamamientos a restaurar el orden y la disciplina laboral. En España, la producción bajo control de los anarcosindicalistas dejó de lado las ideas sobre democracia obrera y participación para instaurar el control y disciplina de los trabajadores. Se demandaba su esfuerzo pues se temía que la conducta de los trabajadores provocase una gran caída de la productividad afectando a la guerra y en el marco del mercado internacional, al acceso a productos básicos y materias primas

extranjeras. Adoptaron el impopular trabajo a destajo, incentivos vinculando la remuneración a la producción y sanciones disciplinarias. Tanto en Francia como en España, los trabajadores continuaron con prácticas de resistencia directas e indirectas como el sabotaje, el absentismo, el hurto, la huelga de celo o el cotilleo, comportamientos que se juzgaban como inmorales, faltos de conciencia y propios de vagos.

En el estudio sociológico de Anderson (1925) sobre el *hobo*, los vagabundos estadounidenses a principios del siglo XX, describe un conjunto de nómadas individuales pero que comparten espacios de convivencia, "las junglas", calles, barrios, campamentos o los terrenos ferroviarios (dónde tienen acceso a carbón o madera para cocinar o calentarse) con sus propias normas no escritas; como prohibiciones de hacer fuego en lugares dónde la policía pudiera hacer una redada, robar a otros, desperdiciar comida o no limpiar los utensilios de comida, pudiendo formar un *council* para decidir un castigo. El significado que el *hobo* o *the migratory casual worker* le da al trabajo resulta interesante. En general, su ocupación es el negocio del *getting by* (salir adelante) para lo que se dedica al trabajo temporal en una variedad de empleos formales lo suficiente para poder vivir y desplazarse (y no más), acudiendo a las agencias de empleo o como se referían a ellas, *slave market*. También se dedican a otras actividades como la venta ambulante o la mendicidad. Un testimonio expresa su desagrado respecto a un hombre con un solo brazo que pide limosna ya que lo considera *an able-bodied man*, un hombre con cuerpo capacitado. Usualmente *getting by* mediante *touching hearts* (tocando corazones) se refiere como trabajo. También les ofrecen trabajo que generan las huelgas como rompehuelgas o esquiroles, aunque estas personas no eran populares entre los *hobos*. Hay otros que se especializan en trabajar las organizaciones caritativas. Conocen de antemano qué respuesta estereotipada dar a cada pregunta estereotipada. El problema del *hobo* es el fracaso de las organizaciones locales de regular los movimientos del *migratory casual worker*, envuelto en discursos estigmatizantes sobre su comportamiento, alcohol, droga, prostitución, defectos mentales, uniones fuera del matrimonio y relaciones homosexuales. Siendo sujetos de sospecha y siempre con la posibilidad de ser arrestados. Además, había preocupación por la destrucción de la propiedad de las compañías ferroviarias por lo que los guardias de la compañías se constituyeron como su enemigo natural que perseguían o disparaban a los intrusos. Entre estos hay pensadores revolucionarios, preferencia por la prensa radical a la prensa capitalista y participación en organizaciones obreras como la *International Workers of the World* en Chicago que abogaba por la abolición del sistema salarial. Los estudios de la época dejaron excluida a la mujer. Su carácter no es definido por el deseo de deambular, de vivir fuera de la norma u otros. Siempre queda definido por su sexualidad. No se estudia el trabajo doméstico que mantiene los campamentos, ni su participación en robos, venta ambulante o incluso en vestirse como hombre para acceder a mejores pagos. El trabajo sexual se utiliza para la narrativa de la depravación sexual y la prostituta en el discurso sobre la adecuada feminidad de clase burguesa, y en el discurso de la masculinidad del *hobo*, como mero objeto de su satisfacción sexual. La posibilidad de redención y de inclusión social, se reserva para el hombre mediante el acceso al empleo formal estable. (Tapley, 2009).

Mientras, en el mismo EEUU se había estado desarrollando el método científico de la producción de la mano de Taylor, lo que se conoce como Taylorismo. Como expresa él mismo, el discurso de su método se basa por una parte en la preocupación de la holganza del trabajador:

instead of using every effort to turn out the largest possible amount of work, in a majority of the cases this man deliberately plans to do as little as he safely can to turn out far less work than he is well able to do in many instances to do not more than one-third to one-half of a proper day's work [en lugar de usar todo su esfuerzo en la cantidad más grande posible de trabajo, en la mayoría de

los casos este hombre planea deliberadamente hacer lo menos posible que pueda permitirse hacer para hacer mucho menos trabajo que podría haber hecho en muchos casos no más de un tercio a la mitad de un correcto día de trabajo] (Taylor, 1911, p.6).

Argumenta que aunque el trabajador sea incapaz de comprenderlo, bajo la mejor guía del empleador se procederá a eliminar los movimientos innecesarios y la consecuente pérdida de tiempo que minan la maximización de la producción. De esta manera se expropia al saber-hacer del obrero y lo fija en su lugar vigilado por un experto. En el estudio fotográfico de Gilbreth sobre los micromovimientos de los trabajadores se puede observar esta intención de eliminar la ineficiencia y control en toda acción del trabajador llevado su más mínima expresión. El Fordismo profundiza esta organización científica implementando la producción en cadena con el objetivo de reducir el trabajo muerto y el paro de la producción lo máximo posible. Es la cadena y no los trabajadores la que establece el ritmo de trabajo. (Radetich 2016).

La mejora de las condiciones de vida con el pacto social posterior a la Segunda Guerra Mundial dió forma al Estado de Bienestar y consolidó definitivamente al Estado como artífice del bienestar. Cabo (2004) defiende que esto extiende la errónea impresión de que su fracaso o su crisis supone la quiebra del bienestar y ya no puede dar cobertura a los derechos de los ciudadanos. Su brevedad atiende a que se dió en un cálculo de legitimidad mínimo que se debía pagar para mantener el orden económico capitalista cediendo ante la presión colectiva y que por tanto, regresa progresivamente a incorporar políticas liberales en la búsqueda de la maximización del beneficio. Según interpreta Castell (1997) a partir del derrumbe de la condición salarial se produce una metamorfosis de la cuestión social. En un proceso lento y con resistencias, la seguridad (entendiendo esta como cobertura de necesidades, capacidad de afrontar imprevistos, etc) que anteriormente proporcionaba la propiedad va a transferirse también al salario, formando así la “sociedad salarial”. La reorganización en torno al salario proporcionaba derechos laborales y prestaciones fuera de éste, frente a enfermedades o accidentes, jubilaciones o educación y que permitiría el consumo. Paralelamente, otra vía promovida será el acceso a la propiedad (y al crédito). Esta sociedad salarial se había organizado en torno a un modelo de familia patriarcal: la división sexual del trabajo no implica solamente la división de tareas sino una relación de poder dentro de la fuerza de trabajo en un proceso de exclusión del trabajo asalariado y devaluación del trabajo femenino. Pero la sobrecarga de trabajo impuesta a las mujeres según aumentaba el número que accedían al trabajo remunerado no es un simple “efecto colateral coyuntural sino que más bien responde a una estrategia político-económica consciente de las clases dirigentes de re-privatización de la reproducción en aras de la supervivencia de la economía considerada real” (Ezquerra, 2011, p.187). Una crisis de los cuidados cuyo intento de arreglo ha sido cubrir las necesidades de cuidados con trabajadoras mujeres migrantes, uno de los sectores laborales más precarizados. En el enfoque de Emanuel Rodriguez (2022) se muestra la expansión de la clase media como un como un efecto de la intervención activa del Estado frente a una reproducción natural en un periodo de bonanza económica. En el caso español la ampliación de derechos laborales sigue el ritmo del conflicto durante el desarrollismo franquista, dando la primera formación de la clase media que proporciona una base que legitima el Estado y presenta así la estabilización del conflicto por medio de la desproletarización. Pero su fragilidad queda evidenciada con la posterior precarización de las condiciones laborales, la congelación de salarios y la crisis inmobiliaria.

Esa fragilidad de la clase media propicia una producción académica que pueda dar explicaciones y sirva de justificación para las políticas públicas donde se enmarcan los conceptos contra la exclusión y/o de inclusión social.

“El concepto de exclusión se fue ampliando y, como sucede a menudo, a la multiplicación de categorías y definiciones le siguió un vaciado de contenido vertiginoso que se alejaba cada vez más de la noción original. Entre tanto, la sociedad salarial del pleno empleo y los estados del bienestar se iba descomponiendo, transformando las sociedades industriales en algo que, muy significativamente, se llamó «sociedades posindustriales»; en flagrante contradicción con la extensión del modo de producción industrial a todo el planeta, pero en sintonía con la incertidumbre respecto a aquello en lo que se podrían convertir las relaciones sociales del capitalismo” (Agulles, 2023, p.185).

Otra vía de acceso a la seguridad había sido la propiedad mediante el crédito. Para Standing (2014) los cambios políticos del neoliberalismo son el paso del pacto social de posguerra a un pacto fáustico (haciendo referencia a un mito alemán sobre el pacto con el diablo). Tanto Standing como Rodriguez sostienen que, para compensar la precariedad y flexibilidad del trabajo se facilitó el acceso a crédito y las hipotecas sobre la vivienda, una medida insostenible de financiación que devino en la crisis financiera mundial del 2008. Desde entonces, el mercado inmobiliario se ha desplazado a la inversión en vivienda destinada al alquiler protagonizada por fondos de inversión junto a una gran proporción de pequeños propietarios en España (Carmona, 2022). Surge foco del conflicto ya que en el esfuerzo de garantizar los beneficios del mercado del alquiler hay un trasvase de rentas, polarizando la riqueza, dificultando el acceso a bienes básicos y derechos sociales, es decir, formando activamente exclusión (Pereda, 2020).

La disolución de la condición salarial plantea una nueva cuestión: al haber considerado la invención estratégica de lo social como remedio al conflicto de las relaciones capitalistas, ¿qué solución al conflicto puede aportar la precarización laboral y la privatización y mercantilización del Estado de Bienestar? En la constitución del trabajo asalariado del Estado de Bienestar se plantearon como elementos negativos en los trabajadores el nomadismo, la incertidumbre, el trabajo discontinuo, la imposibilidad de establecer un proyecto de vida, elementos que pudieran poner en riesgo la producción sin paros mientras que en la actualidad son elementos que se encuentran en expansión. Entonces, ¿dónde sitúa esto a las políticas de inclusión social? ¿Qué lógica sigue el trabajo como medida para evitar la exclusión si ya no pretende proporcionar un acceso a la seguridad? ¿Qué lógica sigue si el aumento del empleo no implica una reducción de la pobreza?

En 1988, en el Senado francés hubo un debate sobre la redacción de un artículo relativo a la inserción social que consistía en escribir si las personas iban a participar en actividades necesarias para su inserción social y laboral, o inserción social o laboral. ¿Cómo se puede estar incluido socialmente sin estarlo laboralmente? El único caso sería el de las personas que obtienen suficientes ingresos con su propiedad, inversiones, intereses, etc, como para no tener la necesidad de buscar empleo. Pero no se considera un problema social el que este perfil no trabaje. Por el contrario, sí se puede estar incluido laboralmente y excluido socialmente, como es el caso del 25% de personas sin hogar en Barcelona (MacAulay, 2024). También, incluido laboralmente, excluido de los derechos laborales y socialmente, como el trabajo sexual y el caso de las personas en situación de irregular. De hecho, el arraigo laboral requiere del trabajo en situación irregular

y el arraigo social un contrato no inferior a un año, entre otros requisitos. (Ministerio de Trabajo y economía social, s.f.).

## CRISIS DEL TRABAJO

“A menudo, la categorización de las variables de exclusión, las tipologías y las mediciones de vulnerabilidad daban por supuesto un ámbito de integración que no se discutía y que era, al mismo tiempo, aquel que generaba las pautas de desposesión y dependencia más evidentes e inmediatas. Se podría preguntar siempre a aquellos que hablan de grupos vulnerables: ¿ante quiénes son vulnerables? También se podría plantear la siguiente cuestión: ¿excluidos de qué? Si lo que se trataba de subrayar con el término «exclusión» era que en el anterior marco de regulación para la explotación había más elementos de estabilidad para algunos sectores obreros y, sobre todo, para las clases medias, no hay que perder de vista que, simultáneamente, se estaba señalando, de forma implícita, que no existía alternativa a la servidumbre y la explotación del capitalismo industrial, que solo había una cosa peor que ser explotado y era no serlo en absoluto” (Aguilles, 2023, p.187).

Como la pobreza, el problema de la exclusión e inclusión social está ligado al trabajo y a las relaciones sociales del capitalismo en tanto que fenómeno producido a partir de la organización del orden social. Aunque los análisis de la exclusión reconocen sus causas estructurales y multidimensionales, no plantean una reorganización de las relaciones sino una movilización para la adaptación de los individuos a dichas relaciones. Poco puede concluirse, por lo tanto, sobre lo que la política contra la exclusión o por la inclusión hace por el cambio social. Muy al contrario, éstas lo que hacen es contribuir al mantenimiento del orden social. La política europea gira en torno al crecimiento económico y dentro de este objetivo defiende un grado distinto según la posición política, pero como queda evidenciado, actualmente no se puede mantener como cierta ninguna idea de progreso garantizado por la intervención estatal.

La tradicional concepción del valor contaba con una expresión cuantitativa común que era el trabajo pero al servir como argumento para las reivindicaciones de los trabajadores (de la apropiación de la riqueza generada por ellos) se sustituye del siglo XIX al XX por una Teoría subjetiva del valor. En esta nueva teoría el valor se medía mediante deseos y necesidades, y posteriormente preferencias. El comportamiento racional consistiría en la aplicación del principio de maximización de beneficios, mientras, lo útil, es aquello que satisface deseos y necesidades, pero al ser estos ilimitados no pueden ser cuantificados (Cabo, 2004).

A pesar de que se reduzcan las jornadas laborales el tiempo de trabajo no disminuye. El trabajo también abarca el tiempo de búsqueda de empleo, de formación y recualificación, lo cual es posible por un mercado laboral extremadamente competitivo y por un imperativo tecnológico. (Cabo, 2004) En realidad, la revisión del concepto de trabajo establece una multiplicidad del trabajo que supera el trabajo entendido como empleo formal: el trabajo informal “en negro”, la región de la criminalidad, el trabajo doméstico y el trabajo coercitivo como el trabajo carcelario, trabajo militar, la esclavitud sexual, servidumbre por deudas o trabajo infantil. Lo cual reduce (en términos espacio-temporales y de valor) el ámbito formal en el mundo del trabajo (Caffentzis, 2017).

Si bien la defensa del trabajo como vía de inclusión ha permanecido como la posición predominante se puede encontrar su cuestionamiento en el feminismo y el rechazo al trabajo de la autonomía obrera. Weeks (2020) en su planteamiento del problema del trabajo, señala el potencial del feminismo para mostrar la

producción de la exclusión y jerarquía social a partir de las relaciones capitalistas y su crítica, pero también, el peligro la incorporación de los valores del trabajo en sus demandas, pues estar incluido era pertenecer a la condición salarial. En la década de 1970, se forman argumentos a favor de un salario para el trabajo doméstico, la fábrica social presentada por Dalla Costa y James sale del análisis aislado en el trabajo asalariado, mostrando cómo la división del trabajo y la familia servían para la exclusión de los beneficios o protecciones otorgados al asalariado. Pero la visibilización del trabajo doméstico no pretendía simplemente ensalzar el trabajo y por ello exigir una retribución sino cuestionar los modos de organización, relaciones, instituciones, etc, que se habían erigido en busca del aumento de la productividad. Como expone Federici (2012) la división sexual del trabajo se origina en un proceso histórico de violencia, de intensos cambios legislativos y moralización sobre la mujer, en una unión entre sistema heteropatriarcal y capitalista. El cuestionamiento de la división de trabajo y no-trabajo y la crítica a la relación salarial puede ser de gran interés para la exclusión ya que plantea distintas relaciones de dominación y grados de exclusión quedando las políticas de inclusión como un proceso de incorporación o traslado entre estas relaciones. También abre la posibilidad de otros planteamientos no basados en la productividad. Carrasco (2014), propone frente a una economía que no busca la sostenibilidad de la vida, una economía feminista cuyo objetivo sea la calidad de vida y el bienestar, para lo cual es necesario la reorganización de los tiempos y los trabajos, cambios en la vida cotidiana, una nueva estructura de consumo y de producción y un cambio de valores, centrado en la sostenibilidad. Argumenta que el uso de los indicadores sociales no es neutral, se elige el qué medir y con qué criterios y principalmente los indicadores actuales se centran en la producción y el empleo. Además de sesgar las actividades fuera del empleo, los indicadores del uso del tiempo suelen ser solamente cuantitativos. De hecho, el tiempo es una de las preocupaciones de Weeks, para evitar justificarse en un descuido de las responsabilidades familiares, la demanda por mayor tiempo debe situarse más allá de la ética del trabajo y los valores de la familia. En definitiva, la obtención de tiempo libre frente al tiempo de trabajo, idea que toma del pensamiento autónomo del rechazo al trabajo.

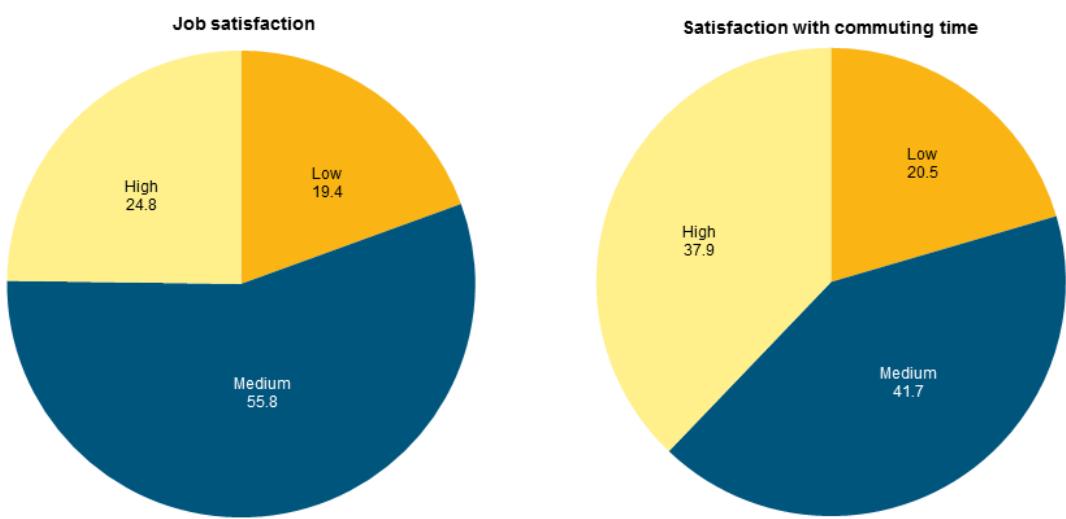
Como precedente del rechazo al trabajo podría señalarse a Lafargue que en el siglo XIX criticó la proclamación del derecho al trabajo en 1848 como una consigna revolucionaria. Pero el rechazo al trabajo no se centra en la crítica de unas condiciones laborales duras sino que “comprende el rechazo de la dominación del trabajo sobre los tiempos y espacios de la vida y de su moralización, una resistencia a la elevación del trabajo a deber necesario y vocación suprema” (Weeks, 2020, p.182). Este tuvo su desarrollo en Italia durante las décadas de 1960 y 1970, propone el rechazo al trabajo como el camino a la construcción de otras formas de organización a diferencia de otras posiciones de izquierdas que mantenían la centralidad del trabajo. Graeber (2018), en el libro *Bullshit jobs* propone un análisis del trabajo en el que el neoliberalismo, en su búsqueda de eficiencia y racionalidad, estaría lleno de contradicciones en cuanto a que habría una gran cantidad de puestos de empleo, trámites, procesos y tareas inútiles, pudiendo deshacerse de ellas o simplificarse en su ejecución, reduciendo el personal, tiempo, esfuerzo, y coste financiero dedicados a ellos pero que no se permite por mantener la idea de que el neoliberalismo evita el gasto ineficiente. Una contradicción que además permitiría reclamar la aplicación más dura de políticas neoliberales justificándose en inferencias gubernamentales. Por su parte, los trabajadores aportan el mantenimiento de esta falsa apariencia evitando cuestionar abiertamente el mundo laboral, de ahí la definición de *bullshit job*:

“es empleo tan carente de sentido, tan innecesario o tan pernicioso, que ni siquiera el propio trabajador es capaz de justificar su existencia, a pesar de que, de que como parte de las condiciones de ese empleo, dicho trabajador se siente obligado a fingir que no es así” (Graeber, 2018, p.37).

Entre sus fuentes se encuentra un artículo de 1987 en el que se explica que, “in well over 100 studies in the last twenty-five years, workers have regularly depicted their jobs as physically exhausting, boring, psychologically diminishing or personally humiliating and unimportant” [en más de 100 estudios en los últimos veinticinco años, los trabajadores han descrito regularmente sus trabajos como físicamente agotadores, aburridos, desgastadores psicológicamente o personalmente humillantes y no importantes] (Gini y Sulivan, 1987, p.1). Sin embargo, un artículo estadístico del 2015 sobre el empleo en europa muestra que la satisfacción baja tan solo alcanza un 20%, desglosando por países solamente se encuentra baja satisfacción por encima o cerca del 50% en Serbia, Bulgaria y Grecia.

**Figura 2**

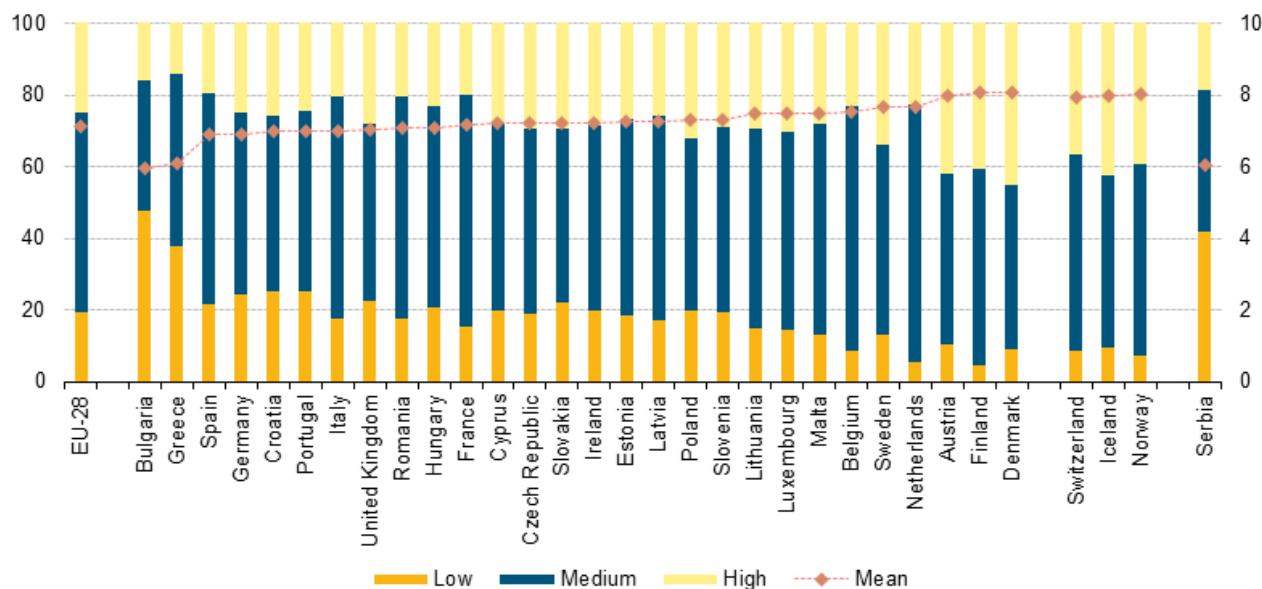
Satisfacción del empleo y satisfacción con tiempo de transporte



Nota. *Quality of life in Europe - facts and views - employment* en Eurostat por Peterle. 2015

**Figura 3**

Satisfacción del empleo por país



Nota. *Quality of life in Europe - facts and views - employment* en Eurostat por Peterle. 2015

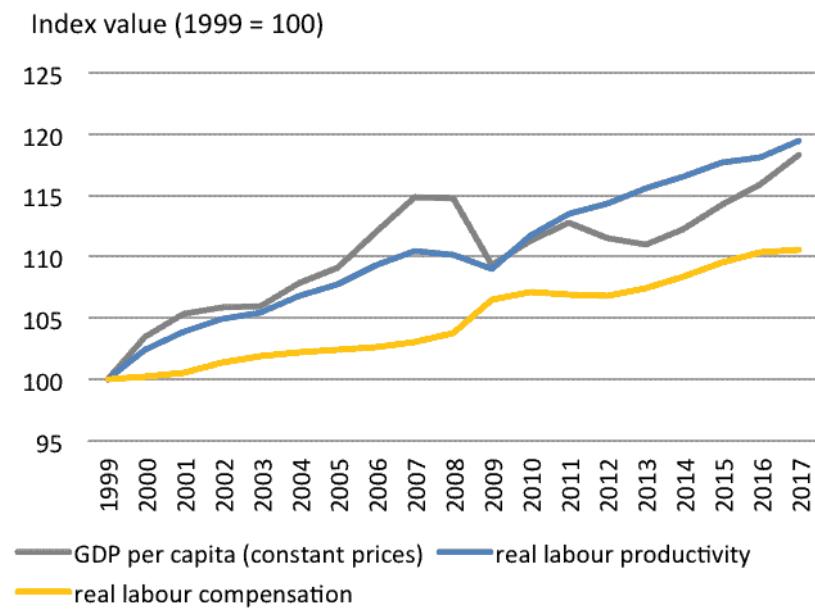
Según el INE la satisfacción en 2013 era de una media general de un 6,9 sobre 10 y según la Encuesta Aragonesa de Condiciones de Trabajo de 2022, el 90,3% de los encuestados afirmaba estar bastante/muy satisfecho con el contenido de trabajo y el 87,3% estar bastante/muy satisfecho con el puesto de trabajo. No obstante, no se reflejan los criterios de los encuestados para considerar satisfactorio su empleo. ¿Se sienten felices y realizados? O, ¿Resulta por la comparación con sectores más precarizados? Viendo el gráfico de la figura 3 podría intuirse que los salarios/condiciones laborales determinan una mayor satisfacción, pero el artículo del Eurostat concluye que el impacto del salario en la satisfacción era insignificante. En el estudio del INE, al dividirse por Comunidades Autónomas, Andalucía tiene 0.6 puntos, los mismos que País Vasco, siendo que el salario más común es más bajo en Andalucía (Millán y Barriocanal, 2021). Además, aunque en la encuesta aragonesa en la que la satisfacción era muy alta, se rebajaba al 55,2% en relación al salario. En el caso de los datos del Eurostat, es llamativo que la satisfacción alta aumente añadiendo el factor del desplazamiento al empleo y podría indicar una representación mayor de rentas altas (con mejores empleos) ya que trabajadores con menores rentas dedican más tiempo a desplazamiento al puesto de trabajo (Sorando, s.f.). También, las mujeres tenían prácticamente la misma satisfacción añadiendo el desplazamiento. En el análisis de los datos en Eurostat se argumenta que las mujeres se desplazan menos para ir a sus empleos, continuando el foco en la parte laboral, siendo que las mujeres se desplazan diferente por la división desigual de tareas reproductivas (Col·lectiu Punt 6, 2022).

Hay un problema al diseñar encuestas sobre satisfacción por los criterios que pueden tener los participantes. ¿Qué determina un buen empleo? ¿Felidad? ¿Estabilidad? ¿Una mejor posición en relación a un sector más precarizado? ¿La retribución? ¿Las tareas realizadas? ¿La conciliación? ¿Su utilidad social? ¿El grado de vigilancia sobre el trabajador? ¿El grado de holgazanería que puede ejercer dentro de la jornada laboral? Un aspecto importante que diferencia a los testimonios que recoge Graeber es su carácter cualitativo frente a los otros cuestionarios cuantitativos que no recogen descripciones de su empleo y en el que se desconoce los criterios de valoración elegidos por los participantes.

Un cambio importante en relación al trabajo que se ha producido a principios del siglo XXI es la tendencia a una mayor distancia entre productividad y compensación laboral, como indican los autores de los siguientes gráficos, en la eurozona, la productividad ha crecido el doble a la compensación aunque con sus particularidades por Estado.

**Figura 4**

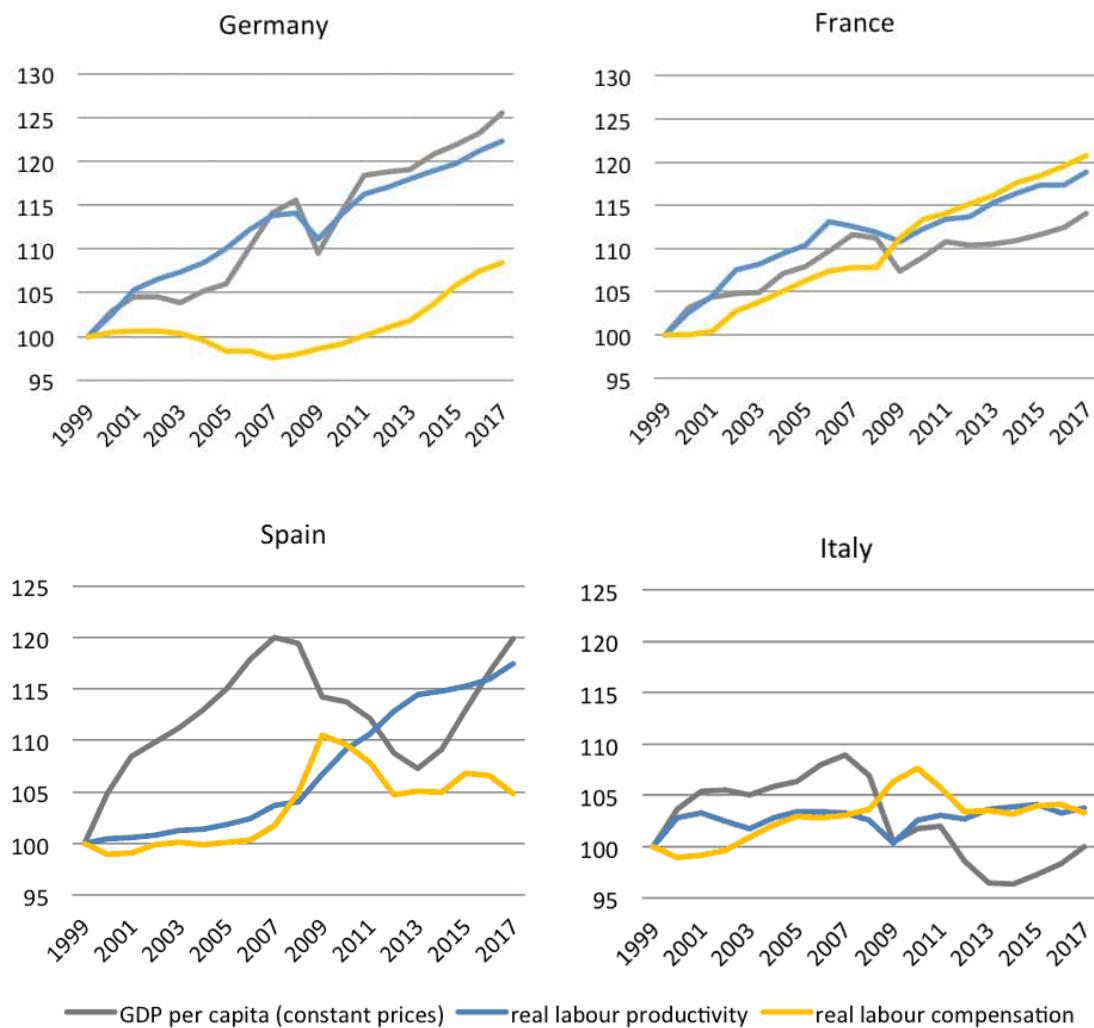
PIB por cápita, productividad laboral y evolución salarial en la eurozona desde 1999



Nota. *Wage-Productivity Gap: Four Tales From The Eurozone*. Schneemelcher y Ständer. 2018.

**Figura 5**

Productividad laboral y evolución del salario en Alemania, Francia, Italia y España

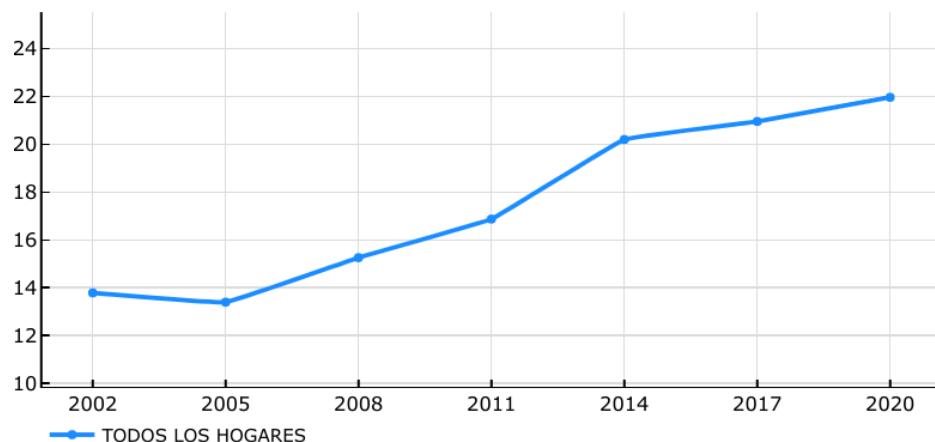


Nota. *Wage-Productivity Gap: Four Tales From The Eurozone*. Schneemelcher y Ständer. 2018.

En el caso español se representan claramente las etapas de la crisis inmobiliaria y la posterior recuperación del PIB aunque la productividad laboral no ha dejado de crecer incluso durante el periodo de recesión. Además, la concentración de la riqueza es cada vez mayor, como muestran los datos del Banco de España.

**Figura 6**

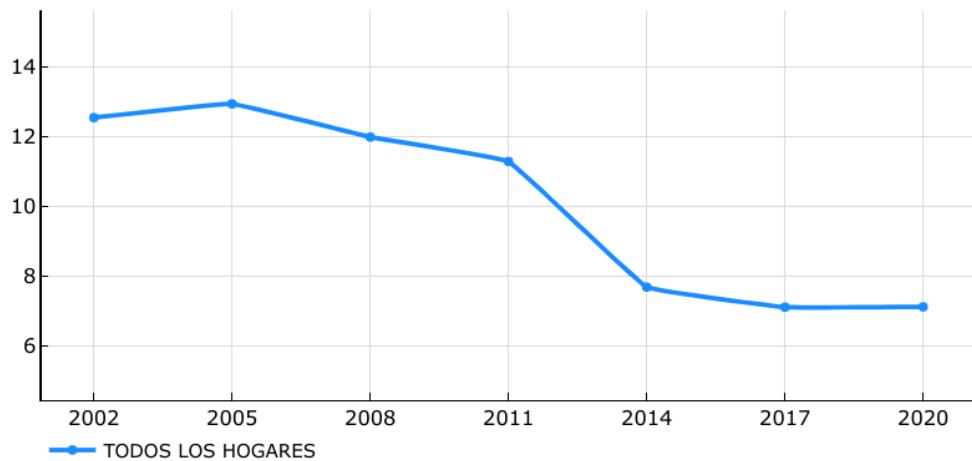
Riqueza Neta. Índice de concentración del top 1%.



Nota. Se define riqueza neta como la diferencia entre la riqueza bruta y el total de deudas. El índice de concentración del top 1% mide el porcentaje del valor total de la renta o riqueza en manos del 1% más ricos de la población de hogares. Tomado de la Encuesta Financiera de las Familias del Banco de España.

**Figura 7**

Riqueza Neta. Índice de concentración del bottom 50%.



Nota. El índice de concentración del bottom 50% es un estadístico que mide la cantidad de renta o riqueza el 50% más pobre de la población posee. Tomado de la Encuesta Financiera de las Familias del Banco de España.

Por tanto, al plantear la satisfacción en un reparto cada vez más desigual es cuestionable que se considere satisfactorio o justo, siguiendo el criterio de la idea de progreso como crecimiento de productividad junto a las condiciones de vida de los trabajadores. Sin embargo, Benanav (2024) defiende que la economía no está creciendo sino que el crecimiento económico está desacelerando. Su representación quedaría distorsionada por el desproporional peso del campo de los dispositivos electrónicos sobre el resto de sectores. Esto replantea los problemas de inclusión laboral debidos a la informatización, necesidad de recualificación, robotización o automatización. En realidad, el problema del empleo vendría de un ritmo de crecimiento menguante a pesar de una mayor eficiencia de producción.

En los años noventa, el determinismo tecnológico en el discurso del fin del trabajo puede encontrarse en retóricas opuestas. La predicción del fin del trabajo según el enfoque de Rifkin, corresponde a una visión lineal de desarrollo tecnológico en el capitalismo en el que los puestos eliminados por los avances tecnológicos se sustituyen por nuevos sectores, pasando de economías agrícolas a manufactureras y finalmente economías de servicios. El fin del trabajo corresponde a la imposibilidad de elaborar nuevos sectores, dando resultado a la formación de un sector sin producción de ganancias cuyos trabajadores reciben la riqueza que los capitalistas decidirán compartir con ellos comprendiendo la importancia de los trabajadores del conocimiento. Por su parte, Negri, siguiendo una línea marxista proclama la independencia de los trabajadores sociales (en este contexto el sujeto del trabajo científico-técnico) de las disciplina salarial y laboral mediante la autovalorización al margen del capital, siendo el indicador de la formación de la nueva clase revolucionaria (Caffentzis 2017).

El problema del desempleo ocasionado por los cambios en la producción o las crisis económicas propone una narrativa donde los procesos de exclusión no forman parte de la producción de plusvalía y la subordinación de la clase trabajadora. “El problema del capital con el cambio tecnológico no es la pérdida de consumidores, sino la pérdida de ganancias” (Caffentzis, 2017, p. 143). Revisando el concepto de crisis según escribe Caffentzis (2017), la crisis de 1970 no es resultado de una crisis energética sino de la capacidad de obtención de trabajo y plusvalía de un modo particular de organización de la producción de energía. Es la crisis de las ganancias del Estado de Bienestar Keynesiano junto al alza de los movimientos sociales de esa época que indicaban que la inversión social ya no cumplía su objetivo de pacificación, “el proceso de asegurar que una población acepte las relaciones a gran escala entre salarios, ganancias y productividad, así como las microrelaciones del amor, el trabajo, la disciplina y una muerte apacible estaba en crisis” (Caffentzis, 2017, p57). En la crisis del 2008, el rescate financiero es el acuerdo resultante de intento de estabilización pacífica. El sector financiero acepta regulación del gobierno temporalmente (con final abierto) a cambio de la socialización de sus pérdidas. El sector industrial recibe también la lógica del rescate de aquellos “demasiado grandes para caer” mientras que la clase obrera tiene una presión a la baja de los salarios con relativo descenso del desempleo y sanciones para los deudores. Caffentzis señala el rescate como manera de evitar la conflictividad, pero en este contexto ya no se otorga ciertas concesiones a las demandas obreras como ocurría en el Estado de Bienestar.

## **RENTAS NO CONDICIONADAS**

En el análisis de las políticas de inclusión parece que un elemento recurrente opuesto a las lógicas utilitaristas del trabajo son las rentas no condicionadas. Estas ideas utilitaristas continúan presentes en la política como puede apreciarse en el caso de reducción de jornada sin reducción salarial justificándose en el aumento de la productividad que plantea la ministra de Trabajo Yolanda Díaz (La Sexta, 2023), argumento que también utiliza Comisiones Obreras (Quintanilla, 2023). ¿De qué manera podrían influir en el planteamiento de rentas universales? El libro de *Democracias Robotizadas* advierte de un aumento del poder corporativo que pone en peligro los derechos sociales para lo que propone la redistribución de la riqueza con una renta ciudadana. Un impuesto negativo a la renta que se relaciona con un mínimo de ingresos exento del impuesto. Incorpora valores aplicados al merecimiento y el trabajo como la deuda social: retribución mínima y el condicionamiento al trabajo no asalariado y reproductivo. En definitiva, una renta que sustituye el salario, una reformulación del trabajo.

“La renta ciudadana como expresión de pertenencia a la comunidad debe sustentarse en la reciprocidad de la contribución de los individuos al bienestar del conjunto social. Por eso, el requisito esencial para su percepción debe ser la “justificación” por parte de los beneficiarios de estar participando en tareas comunitarias. Estas son muchas y variadas, desde la propia formación personal a tareas de voluntariado social o cuidados personales, pongamos por caso. La concreción de su implementación programática requeriría, en cualquier caso, del consenso político mayoritario, dado su carácter transversal a ideologías y estrategias partidistas” (Moreno y Jiménez, 2018, p.141).

En el 2017, el gobierno finlandés llevó a cabo un experimento sobre una renta básica de una cuantía de 560 euros mensuales (correspondiente a la prestación básica por desempleo) incondicional para personas que en noviembre del año anterior recibieron alguna prestación pública por desempleo. Los resultados muestran que no hay diferencia entre los perceptores de la renta básica y el grupo de control en la mejora de inserción laboral. Resulta de interés ya que se fundamentaba en que “the Government wishes to investigate whether a social security model based on a basic income could promote more active participation and provide a stronger incentive to work than the present system [el gobierno desea investigar si un modelo de seguridad social basado en renta básica podría promover una participación más activa y proporcionar un incentivo mejor para trabajar que el sistema actual]” (Kangas et al, 2019). Las rentas condicionadas al empleo se justifican en evitar desincentivar la búsqueda de empleo, sin embargo, con este estudio podría plantearse que la incondicionalidad de la renta no tiene impacto alguno sobre la inserción laboral y por tanto la condicionalidad es solamente un argumento basado en estigmas. Sin embargo, los perceptores de la renta básica sí que expresaron una considerable mayor confianza en su futuro, mejor estado de salud y menor estrés (Kangas, 2019). El fracaso de este experimento viene dado por su objetivo, la inclusión laboral. Pero si las rentas condicionadas o incondicionadas no pueden servir a este fin, el cambio del objetivo de la renta sirve para definir su éxito. El valor o utilidad de las rentas condicionadas dependen de una construcción sobre el discurso de la inclusión social. La racionalidad económica no proporciona un argumento coherente en el que la condicionalidad proporcione las herramientas para lograr la inclusión social, sino que es la base sobre la que se sustenta su imposición. En otras palabras, si se propone la renta básica incondicionada basada en el derecho a la vida, la justicia social, la preservación de la salud o la reducción de la desigualdad, entonces sí se convierte en una herramienta útil.

Puede criticarse que la renta no condicionada sea un simple parche. ¿Cómo plantearlo desde una visión transformadora? Weeks (2020) critica la demanda del salario doméstico como una expansión del sistema salarial antes que un elemento transformador de este. Para ella la renta básica resulta más adecuada en un escenario posfordista donde la separación entre la esfera productiva y reproductiva es difusa, debido a la mercantilización de la reproducción y una producción que incorpora elementos de la reproducción, en cuanto a que no solo hay producción de bienes sino también de prácticas sociales y códigos culturales. Sobre las características de la renta, señala ser suficiente como para rechazar el trabajo o mejorar la posición de negociación. Semejante al concepto de salario social y no a una herencia, una única cesión de capital e incondicional, “la renta básica propone romper el vínculo entre trabajo e ingreso visibilizando la arbitrariedad de las prácticas que se salarizan y las que no” (Weeks, 2020, p.207). Permitiría reducir la dependencia al empleo y a la familia ya que su percepción es independiente a la pertenencia o forma del hogar. El caso del sistema Speenhamland en Inglaterra en el siglo XVIII que proporcionaba un ingreso mínimo independiente al salario para pobres y que se utilizó para bajar los salarios por los empleadores, aumentando la desigualdad y crecimiento de pobreza (Agulles, 2023), sirve para promocionar una renta de carácter no caritativo y una regulación legislativa que impida anular la independencia del empleo. Graeber

(2018), apunta a una transformación más profunda, la desvinculación total entre trabajo y sustento que corrija la distribución ineficiente del trabajo junto a eliminar la idea de que si las personas no son obligadas a trabajar, no harían nada.

La renta universal puede encontrar su sentido rebatiendo la lógica de rentas no condicionadas, pero es evidente que no va a permitirse implementar un sistema que reduzca la ganancia o pretenda mermar el sometimiento de la clase trabajadora sin oposición. Teniendo en cuenta los casos del *New Deal* o el Estado de Bienestar, cabe preguntarse en qué medida puede servir al mantenimiento del orden económico o implica una victoria obrera minando el poder del capital.

### **TRABAJO, RELACIÓN SOCIAL Y VIOLENCIA**

En los anteriores apartados, analizando el empleo como método y condición de la inclusión social se ha profundizado en el concepto de trabajo caracterizado por su multiplicidad enmarcado en el mantenimiento de las relaciones capitalistas siguiendo el principio de maximización de beneficios. De esta manera, ocultando, sometiendo, desvalorizando, excluyendo personas y actividades.

Es simple la asociación que puede hacerse del trabajo como instrumento o medio de mantenimiento del orden. En este sentido, Lahire y García (2005) se puede enfocar el trabajo no como actividad sino como una relación social en sí misma. Desde esta perspectiva el trabajo no es el qué sino el cómo.

una forma históricamente inédita de poner en relación sujetos, actividades, productos, riquezas, condiciones y trayectorias de vida... En definitiva, una forma de organizar sociedad mediante mecanismos de comparación, de medida, de jerarquización, que ponen permanentemente en relación a poblaciones segmentadas y jerarquizadas con trabajos divididos y, por su parte, también jerarquizados. (Lahire y García, 2005, p. 87)

Plantean que la renta universal concebida como un paso para la liberación de la dominación capitalista se basa en un enfoque de trabajo como praxis, cuyas cualidades sociales deberían ser remuneradas por el capital. Es decir, refuerza la relación asalariada renegociando un escenario distinto de explotación. En el caso de la autogestión de la producción por parte de los trabajadores supondría la interiorización de las coacciones y no su supresión. La condición necesaria para la abolición del trabajo por tanto sería la eliminación de la relación social que articula el trabajo: las sanciones económicas ligadas al trabajo.

Por otra parte, la crítica de estos autores a la definición del trabajo como praxis establece un objetivo de esta: la producción de bienes y servicios para nuestra reproducción. Se preguntan, ¿qué actividad no sería trabajo? Sobre este objetivo cabría replantear dicha crítica porque este nunca ha sido el objetivo final del trabajo. Si bien el capitalismo debe asegurar la reproducción de la fuerza de trabajo no significa que el trabajo se conciba para ello, el trabajo refiere a la producción de capital directa o indirectamente.

Santiago López Petit (2020) describe un desplazamiento del poder disciplinario a un poder terapeútico. El origen de este planteamiento surge del caso de una cárcel en Asturias cuyo ingreso requiere de un contrato terapéutico que consiste en el compromiso de unos objetivos, como conseguir un proceso educativo integral, educarse en valores, interiorizar hábitos y habilidades sociales, fomentar aspectos de crecimiento personal y asistir obligatoriamente a los talleres. Su similitud con el funcionamiento de la sociedad fuera de

la cárcel servía para señalar la manera en la que la relación de poder es camuflada como protección. El control político no se desarrolla sobre el trabajo sino sobre la vida en sí misma, en la gestión de una vida precaria y su malestar reducida a condición individual. La sociedad requiere de la movilización permanente y el trabajo en sí mismo para poder vivir, en definitiva, para evitar activamente la exclusión social. La precariedad y la necesidad de movilizarse forma parte de la nueva normalidad (como acontecimiento que se repite). El desplazamiento implica que la pregunta ya no consiste en diferenciar entre individuo normativo y anormal sino, ¿cuál es el precio personal que se paga por soportar la normalidad? Las claves de esta sociedad serían la concesión de una vida mínima que debe ser soportada, gestionada médica y que genera una deuda: la condición de que esta sea productiva. Unifica las habilidades para trabajar, aprender y ser ciudadano. También serviría para la reinserción del residuo social en la máquina capitalista. Pero esta es limitada por la negativa de pagar el precio de la normalidad que consecuentemente introduce estos cuerpos en un limbo jurídico y médico.

Hay cuerpos, gente, personas, algunos, algunas... ¿cómo llamarlos? A los que ahoga la normalidad y se ponen enfermos de normalidad (...). Hay algunos que no quieren o no queremos o no están dispuestos a pagar el precio de la normalidad. Hay cuerpos que se niegan a habitar este espacio de posibles, que se niegan a jugar este juego de la vida que destruye la vida del mundo. Entonces estos cuerpos indóciles se convierten en anomalías (...). Este sujeto es imposible, lo que hacen las anomalías es políticamente incorrecto; no trabajan, duermen, si pueden hacerlo, piensan continuamente, vomitan, se salen de la máquina de movilización y procuran huir. Su vulnerabilidad no es capitalizable en absoluto (Aula Virtual Fundación de los Comunes, 2020, 49m18s).

Sería un error enorme asumir que el único enfoque para el cuestionamiento del trabajo pueda venir de los empleados. Como plantea Guerra (2023), más que la inclusión, lo interesante de habitar el margen y situarse fuera de la norma es concebirlo como un espacio transformador que se resiste a guiarse por el imperativo de la productividad.

Este malestar que parece en expansión recibe un gran interés de estudios y técnicas sobre la gestión emocional y el estrés en el ámbito laboral. No obstante, Dejours (2015) analizando el impacto del trabajo en la salud, define trabajar como: primero fracaso y después sufrimiento. Debe haber un aguante para obtener una solución, no hay trabajo sin sufrimiento. En todo caso, plantea un alivio de malestar que no se da por meditación o dinámicas de equipo, sino en buscar "trucos". Es decir, el ingenio para hacer más fácil sus tareas resistiéndose a seguir el reglamento, en realidad, porque si lo siguiesen rigurosamente no lograrían completar su tarea. Estos trucos pueden ser compartidos por un colectivo que establecen acuerdos particulares sobre cómo desempeñar su trabajo pero no reciben reconocimiento socialmente. La evaluación individual del rendimiento para la empresa impediría estos acuerdos, genera una competencia desleal y soledad. Esto sumado a la frustración por llevar a cabo tareas en contra de los principios éticos personales podría propiciar un aumento de suicidios.

En el libro *Economía como ideología* de Cabo (2004) el trabajo se trata esencialmente de un medio que requiere del castigo y la tortura. Por tanto, no es posible otorgar una mayor legitimación a tal fundamento por mucho que varíen las condiciones, métodos y concepción del trabajo.

Se equivoca quien así piensa puesto que el tormento del trabajo no deja de ser tormento por el menor grado de su aplicación. El que el objetivo último del capital sea otro que el de atormentar a

quien labora no significa que quien padece los ritmos del trabajo no sienta que su cuerpo está siendo castigado. Lo esencial no es el objetivo perseguido por el capital, sino el hecho de que en esa búsqueda, en ese intento de satisfacer ese deseo, instrumentaliza o emplea como medio para dicho fin la tortura del cuerpo del trabajador —sea cual sea el grado en que la misma sea aplicada— en el trabajo. El deseo de revalorizar el capital se cumplirá en la medida en que pueda ser adquirido el medio, el recurso que lo hace posible, el trabajo (Cabo, 2004, p.88-89).

La estimulación a la elección o a la manifestación de la preferencia —entre el mal mayor de la prisión y el menor del trabajo libre— no se dirige solamente hacia el criminal (y delincuente), el vago o el vagabundo, sino también hacia el trabajador que pudiera tener alguna esperanza de holgar en su trabajo.

No hay diferencia entre lo que representa el trabajo libre y lo que significa el trabajo forzado, porque, en la medida en que ambos son no deseados y puestos solamente en el contexto de una obligada elección —o en el seno de una cerrada manifestación de preferencia— entre uno de los dos (sin por ello dejar de ser ambos despreciados), son una misma forma de castigo, diferenciada tan sólo por el grado e intensidad en que el mismo es aplicado. Trabajo libre y trabajo forzado son uno y lo mismo (Cabo, 2004, p.178).

La nueva forma de demandar del trabajador su habilidad manual y su capacidad intelectual no lo restituye como sujeto libre en su humanidad, sino que, por el contrario, en la medida que sigue siendo medio para la consecución de unos objetivos que él no define y sobre los que no decide, lo encadena a la prisión en que se ha convertido la industria, más allá incluso de los propios muros de la misma (Cabo, 2004, p.193).

La movilización de la sociedad del poder terapéutico se amolda a los objetivos de la política de inclusión social en las que se busca el ajuste a las relaciones laborales, unas relaciones de dominación, que garantice al menos el mínimo vital. Un planteamiento del trabajo enmarcado en un orden de dominación de aplicación de violencia cuestiona los motivos con los que inicialmente se presenta el trabajo como vía de inclusión social. Resultaría terrible plantear terapias familiares en las que se trate de acomodar a las personas en una relación de dominación y dependencia, se presente benevolente o no, lo mínimo suficiente para que no se rompa.

## **CONCLUSIONES**

Las propias versiones oficiales de la Unión Europea reconocen que actualmente el empleo no es suficiente para tener estabilidad. ¿Por qué insistir en que puede ser un método válido para evitar la exclusión? La inserción laboral como garantía de estabilidad, seguridad o acceso a derechos de la ciudadanía no resultan eficaces actualmente. La revisión del trabajo implica necesariamente la revisión del concepto de inclusión social, de la problemática y sus efectos. Es incoherente la exigencia institucional de un salario para ser considerado partícipe de la sociedad cuando los puestos de empleo son siempre limitados. Al pretender orientarse hacia el pleno empleo, la exigencia del empleo produce un sector continuamente entrando y saliendo del mundo laboral formal o directamente excluido, aunque primero se excluye de los derechos antes que del trabajo.

En primer lugar, la lógica del trabajo para la inclusión social se basa en ideas utilitaristas en las que el trabajo favorece la productividad y esta, al bienestar social. Se tratan de creencias ideológicas destinadas a legitimar un orden económico de dominación que se remontan al siglo XVIII heredadas de la problemática de la vagancia y su castigo. La preocupación por introducir la productividad en la actitud y comportamiento de la población se desarrolla con la industrialización, reflejándose en la organización del trabajo en el Taylorismo, Fordismo, trabajo doméstico y otros ámbitos fuera del empleo formal. La justificación de aumentar la productividad se incorpora incluso en los derechos adquiridos de las vacaciones o la educación y en la agenda de la izquierda política. Esta lógica por la que se considera necesario adecuarse a la lógica económica para ser una propuesta aceptable antes que defender derechos sociales por su propio peso continúa actualmente. Argumentando derechos sociales como inversión y beneficio para la economía, utilizando los razonamientos económicos como ciertos. Por ejemplo, en el caso de la reducción de jornada que incrementa la eficiencia y se presenta como una decisión racional, no ideológica.

En segundo lugar, se basa en la moralización del trabajo. La inclusión social a partir del empleo otorga un respeto al trabajo formal que fuera no tiene. En líneas generales, hay un esquema de categorización que se repite históricamente según la relación de los sujetos con el trabajo. La persona que no puede trabajar, la que puede pero no quiere y la que puede pero no quiere. La primera será desvalorizada y objeto de sospecha de intentar librarse de trabajar. La segunda merece simpatía ya que muestra honradez, es un caso de injusticia y falta institucional al no garantizar el derecho al trabajo. En la tercera, la falta es personal. Se recrimina y señala como parasitismo social. Pero esto solo ocurre con la clase trabajadora. La persona que no trabaja de rentas altas no se considera lacra social. No se le predicará los beneficios del desarrollo personal del trabajo, ni nadie le visitará para conocer si se relaciona suficiente con su entorno social, su edad, país de origen, salud mental, peligrosidad, extremismo, si gasta racionalmente su dinero, consume droga o su parasitismo por aprovecharse del esfuerzo e impuestos de otros. Además, tiene un efecto de interiorización por los propios perceptores de las ayudas sociales y los profesionales de lo social. La diversidad de categorías actuales da a conocer la multiplicidad de situaciones que pueden encontrarse en la exclusión laboral pero convergen en la situación laboral. Estas no explican por sí mismas las causas de su exclusión. Sin embargo, dado que la inclusión requiere de empleo, la intervención social consiste en asegurar que los excluidos paguen su deuda con la sociedad obteniendo empleo antes que efectivamente proporcionar recursos que garanticen su bienestar.

En tercer lugar se enmarca en la continuación de una práctica asistencial. Las políticas sobre inclusión social plantean abiertamente que la política social por sí sola es incapaz de ofrecer protección social. También, la contradicción de la necesidad de aumentar la competitividad según políticas económicas liberales que reducen la protección del salario estableciendo las condiciones en las que se sitúan los procesos de exclusión según define. Como ya apuntaba Autés (1998) a finales del siglo XX, una generalización de asistencia como condición normal de la existencia de los individuos. En realidad, una gestión residual de una precariedad vista como inevitable. Aún así, se dedica cuantosa acción a la inserción laboral y sociolaboral.

En cuarto lugar, la justificación de la condicionalidad de las rentas de inclusión social son incoherentes. No resultan eficaces. La inserción laboral no depende del tipo de condición, incentivo o la ausencia de condición de la prestación ya que las causas del desempleo son estructurales. Se nombra el desarrollo tecnológico o la automatización como explicación del problema del desempleo y cualificación, cuando aquello que motiva los cambios en el empleo es una crisis de la ganancia, la preocupación por mantener el crecimiento económico. La condicionalidad se basa en ideas utilitaristas, de racionalización económica que

estigmatiza a los perceptores basándose en la sospecha de fraude, merecimiento y deuda social. En cuanto a la renta no condicionada existen debates que pueden incorporar o tratar de rechazar estas ideas. Una clave sobre esta cuestión sería cómo la renta puede transformar o no, la relación del trabajo y la correlación de fuerzas con el capital.

En quinto lugar, se concluye que hay una crisis del trabajo. Por un lado, como medio de garantía de seguridad y estabilidad. Por otro lado, como demanda política, ya que la solución de más trabajo y mejor resulta insatisfactoria. Su revisión pone de manifiesto la necesidad de desplazar la centralidad del empleo formal y la productividad en las reivindicaciones sociales. Algo que ha protagonizado el feminismo y que también tiene potencial de desarrollo en los márgenes. Una cuestión a aclarar son los sorprendentemente resultados positivos de las encuestas de satisfacción en el trabajo debido al desconocimiento de los criterios por los que las personas determinan la satisfacción. Si esta se forma por comparación de un sector más precarizado estaríamos hablando algo más cercano a la resignación, dando las encuestas la errónea impresión de que el progreso laboral continúa para los empleados.

En definitiva, expuesto el análisis podría parecer que el problema de la exclusión necesita una redefinición. Sin embargo, lo interesante no es corregirlo sino lo que sugiere. Lo interesante del problema de la exclusión es que al suscribirse al dictamen del crecimiento económico en su formulación, desde un principio formula un problema sin solución. Su intervención social sólo puede entonces, gestionar con lo que el ingenio de sus diseñadores le proporcione mientras no amenace al orden económico. Al mismo tiempo y de manera no intencionada, puede servir para cuestionar el trabajo y defender más fácilmente un modo de vida que no se guía por el empleo o la productividad. Este es su potencial, usar el enfoque de la exclusión en contra del orden económico para mostrar su funcionamiento.

## BIBLIOGRAFÍA

- Anderson, N. (1925) *The hobo: Sociology of the homeless man.*  
<https://toleratedindividuality.files.wordpress.com/2015/10/the-hobo-the-sociology-of-the-homeless-man-1889-by-nels-anderson-with-chicago-council-of-social-agencies.pdf>
- Agulles, J. (2023). *La negación de la virtud : una historia sobre la pobreza y el progreso* (S. Mesa (Ed.); 1<sup>a</sup> ed.). Virus.
- Aula Virtual Fundación de los Comunes. [Aula Virtual Fundación de los Comunes] (15 de marzo de 2020). *La politización del malestar en una sociedad terapéutica / Santiago López Petit* [Video]. Youtube.  
<https://www.youtube.com/watch?v=pAxA7-4Mjo4>
- Autès, M. (1998). *L'insertion, une bifurcation du travail social.* Esprit (1940-), 241 (3/4), 60–76.
- Banco de España. (s.f). *Encuesta Financiera de las Familias.* [https://app.bde.es/efs\\_www/home?lang=ES](https://app.bde.es/efs_www/home?lang=ES)
- Borda de La Parra R., Ávila D. y Ayala Rubio A. (2022). Acompañando desde las trincheras: vivencias tras un año de ingreso mínimo vital. *Política y Sociedad*, 59(2), e78888.  
<https://doi.org/10.5209/poso.78888>
- Burriel, P. (2022). El desencuentro entre las rentas mínimas de las comunidades autónomas y el ingreso mínimo vital: decreciente protección y regulación confusa. *Revista de Trabajo y Seguridad Social. CEF*, 468, xx-xx.
- Butler, (2001). *¿Qué es la crítica? Un ensayo sobre la virtud de Foucault.*
- Cabo, J. M. (2004). *La economía como ideología : mitos, fantasías y creencias de la “ciencia” económica.* Hiru.
- Caffentzis, G. (2017). *En letras de Sangre y fuego. Trabajo, máquinas y crisis del capitalismo.* Tinta limón y Fundación Rosa Luxemburgo.
- Carmona Pascual, P. (2022). *La democracia de propietarios : fondos de inversión, rentismo popular y la lucha por la vivienda* (1<sup>a</sup> ed.). Traficantes de sueños.
- Castel, R. (1997). *Las metamorfosis de la cuestión social : una crónica del salariado.* Paidós.
- Castel, R. (2010). *El ascenso de las incertidumbres: trabajo, protecciones, estatuto del individuo.*
- Castel, R. (2004). *Las trampas de la exclusión social. Trabajo y utilidad social.* Topía Editorial.

Col·lectiu Punt 6. (21/10/2022). Reivindicando una mirada feminista en la movilidad cotidiana. *El Salto diario*.

<https://www.elsaltodiario.com/el-rumor-de-las-multitudes/reivindicando-una-mirada-feminista-en-la-movilidad-cotidiana?&>

Consejo de la Unión Europea, Representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros. (1989). *Resolución del Consejo y de los ministros de asuntos sociales, reunidos en el seno del Consejo de 29 de septiembre de 1989 relativa a la lucha contra la exclusión social*.

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A41989X1031>

Comisión de las comunidades europeas. (1992). *Hacia una Europa de la solidaridad*.

*Intensificación de la lucha contra la exclusión social y promoción de la integración*.

<https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:1992:0542:FIN:ES:PDF>

Dejours, C. (2015). *El sufrimiento en el trabajo*. Topia.

Deleuze, G. (1999). *Conversaciones*. Pre-textos.

Donzelot, J. (1994) La invención de lo social ensayo sobre el declive de las pasiones políticas. (Heber Cardoso). Éditions du Seuil. (Obra original publicada en 1984).

<https://consejopsuntref.files.wordpress.com/2017/06/donzelot-2007-la-invencion-de-lo-social.pdf>

Ezquerra, S. (2011). *Crisis de los cuidados y crisis sistémica: la reproducción como pilar de la economía llamada real*. *Investigaciones feministas*, 2(0).

Federici, S. (2012). *Calibán y la bruja : mujeres, cuerpo y acumulación primitiva* (8a. ed.). Traficantes de Sueños.

Graeber, D. (2014). *En deuda. Una historia alternativa de la economía*. (Andreano, J. Trad.). (3ºed.) Ariel.

Graeber, D. (2018) *Trabajos de mierda. Una teoría*. (Barbeitos, I. Trad.). (3ºed.). Ariel.

Gini, A. R., & Sullivan, T. (1987). *Work: The Process and the Person*. *Journal of Business Ethics*, 6(8), 649–655.

Gobierno de Aragón. (2022). *ENCUESTA ARAGONESA DE CONDICIONES TRABAJO Principales Resultados*.

<https://www.aragon.es/documents/20127/2185542/Encuesta+Aragonesa+de+Condiciones+de+Trabajo+2022.pdf/f3ded45b-bbd2-6a5b-0991-126695267d16?t=1681991030722>

INE (s.f.). *Nivel medio de satisfacción laboral según sexo y grupo de edad. Media y desviación típica*.

*Población de 15 y más años ocupada*.

<https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t15/p419/a2011/p03/l0/&file=03195.px#ltabs-grafico>

INE. (s.f.). *Satisfacción con su trabajo actual por comunidades y ciudades autónomas (solo para*

personas que trabajan) Encuesta de condiciones de vida. Módulo año 2013.

<https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t25/p453/modulo/2013/l0/&file=05005.px#!tabs-grafico>

Informes, estudios e investigación 2020 vicepresidencia segunda del gobierno. Ministerio de derechos sociales y Agenda 2030. (2019). *Estrategia nacional de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social 2019-2023*.

[https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/inclusion/contenido-actual-web/estrategia\\_es.pdf](https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/inclusion/contenido-actual-web/estrategia_es.pdf)

Instituto Nacional de Estadística. (13/12/2023). *Riesgo de pobreza y/o exclusión social (estrategia Europa 2020). Indicador AROPE*

[https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es\\_ES&c=INESeccion\\_C&cid=1259941637944&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios/PYSLLayout](https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259941637944&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios/PYSLLayout)

Guerra, I. (2023). *Ruptura y reparación de la máquina, escritos desde un cuerpo lisiado*.

Kangas, O. et al. (2019). *The basic income experiment 2017–2018 in Finland. Preliminary results*. Reports and Memorandums of the Ministry of Social Affairs and Health 2019:9.

[https://julkaisut.valtioneuvosto.fi/bitstream/handle/10024/161361/Report\\_The%20Basic%20Income%20Experiment%2020172018%20in%20Finland.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://julkaisut.valtioneuvosto.fi/bitstream/handle/10024/161361/Report_The%20Basic%20Income%20Experiment%2020172018%20in%20Finland.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

La Sexta. (19/7/2023). *Yolanda Díaz defiende la jornada laboral de 37,5 horas: "A medida que se reduce la jornada, aumenta la productividad"*.

[https://www.lasexta.com/elecciones/generales/yolanda-diaz-defiende-jornada-laboral-375-horas-medida-que-reduce-jornada-aumenta-productividad\\_2023071964b7cf78688000155ac26.html](https://www.lasexta.com/elecciones/generales/yolanda-diaz-defiende-jornada-laboral-375-horas-medida-que-reduce-jornada-aumenta-productividad_2023071964b7cf78688000155ac26.html)

Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital. *Boletín Oficial del Estado, 304, de 21 de diciembre de 2021*. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-21007>

MacAulay, J. (4/2/2024). Quan treballar no et permet pagar-te un sostre: "A la feina no saben que visc al carrer". *El Nacional*.

[https://www.elnacional.cat/ca/societat/quan-treballar-no-permet-pagar-sostre-feina-no-saben-visc-carrer\\_1153379\\_102.html](https://www.elnacional.cat/ca/societat/quan-treballar-no-permet-pagar-sostre-feina-no-saben-visc-carrer_1153379_102.html)

Malo M. y Cueto, B. (2016) *El impacto de las políticas activas de mercado de trabajo en España*.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5696445.pdf>

Ministerio de Derechos sociales y Agenda 2030. (2023). *Plan operativo 2023 de desarrollo de la estrategia nacional de prevención y lucha contra la pobreza y exclusión social 2019-2023*.

[https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/inclusion/contenido-actual-web/190923\\_PO\\_2023\\_vfinal.pdf](https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/inclusion/contenido-actual-web/190923_PO_2023_vfinal.pdf)

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. *Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del*

Reino de España 2013-2016.

<https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/inclusion/contenido-actual-web/pnain.es.pdf>

Ministerio de Trabajo y economía social. (25/4/2024). *Ciudadanía Española en el Exterior, Inmigración y Movilidad Internacional*. Ministerio de Trabajo y economía social.

[https://www.mites.gob.es/es/Guia/texto/guia\\_15/contenidos/guia\\_15\\_36\\_8.htm](https://www.mites.gob.es/es/Guia/texto/guia_15/contenidos/guia_15_36_8.htm)

Millán, V. y Barriocanal, J. (24 de junio del 2021). Este es el sueldo más alto, más bajo y más común por Comunidades Autónomas. *Eleconomista*.

<https://www.eleconomista.es/economia/noticias/11290186/06/21/Este-es-el-sueldo-mas-alto-mas-bajo-y-mas-comun-por-Comunidades-Autonomas-ordenadas-de-menor-a-mayor.html>

Moreno, G. (2008). *La reformulación del Estado del bienestar: el welfare, las políticas activas de empleo y las rentas mínimas*. Zerbitzuan: Revista de Servicios Sociales, (43) 143-154.  
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2695640.pdf>

Moreno, L., y Jiménez, R. (2018). Democracias robotizadas : escenarios futuros en Estados Unidos y la Unión Europea. Los libros de la Catarata.

Moore, J. (2021, Agosto). *Protecting the Property of Slavers: London's First State Funded Police Force* (Jiménez, D. Trans). Abolitionist Futures. Recuperado de  
<https://unenormecampo.files.wordpress.com/2021/09/moore-2021.-protegiendo-las-propiedades-de-los-esclavistas.pdf>

Nicaise, I. (2016). *El acceso al empleo y su relación con los programas de renta mínima en la Unión Europea*.  
<https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/inclusion/contenido-actual-web/AccEmpleoRentMiniUE.pdf>

Lafargue, P. (2021). *El derecho a la pereza* (J. Alvarado, Trad.). (5<sup>a</sup>ed.). Maia Ediciones. (Obra original publicada en 1883)

Lahire, B., & García López, J. (Eds.). (2005). *Lo que el trabajo esconde : materiales para un replanteamiento de los análisis del trabajo* (1a. ed.). Traficantes de sueños.

Laura Fraile [Laura Fraile] (18 de febrero de 2018). *Santiago López Petit, El trabajo como herramienta de dominación (Barcelona, 16 febrero 2018)* [Video].  
[https://www.youtube.com/watch?v=JKOLqv8GpEQ&list=PLALKT5h0HQlxEduNGPICIQQPQtrT9\\_9vd&index=2](https://www.youtube.com/watch?v=JKOLqv8GpEQ&list=PLALKT5h0HQlxEduNGPICIQQPQtrT9_9vd&index=2)

Lucas y Murillo de la Cueva, F. de. (2016). *Merecer derechos o demostrar merecerlos : "welfare" y trabajo social en la renta mínima de inserción*.

Pereda, C. (5 de marzo de 2020). *La Polarización De La Riqueza Sigue Aumentando. Trasvase De Rentas A Través De Los Alquileres*. Barómetro social de España.  
[https://barometrosocial.es/archivos/1584#\\_edn1](https://barometrosocial.es/archivos/1584#_edn1)

Pérez. (2016). *Una propuesta de análisis de las políticas de inclusión*.

Peterle. (2015). *Quality of life in Europe - facts and views - employment*. Eurostat.

[https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Quality\\_of\\_life\\_in\\_Europe\\_-\\_facts\\_and\\_views\\_-\\_employment&oldid=236091#Job\\_satisfaction](https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Quality_of_life_in_Europe_-_facts_and_views_-_employment&oldid=236091#Job_satisfaction)

Radetich, N. (2016) Capitalism and the Rejection of Limits: the Exemplary case of Taylorism and Fordism. *Acta Sociológica*, 69(enero-abril), 17-50. <https://doi.org/10.1016/j.acso.2016.02.002>

Real Decreto 789/2022, de 27 de septiembre, por el que se regula la compatibilidad del Ingreso Mínimo Vital con los ingresos procedentes de rentas del trabajo o de la actividad económica por cuenta propia con el fin de mejorar las oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias de la prestación. *Boletín Oficial del Estado*, 233, de 28 de septiembre de 2022.  
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-21007>

Romero-Martín, S., Esteban-Carbonell, E., y de Pedro M.ª D. (2021). La investigación en Trabajo Social. Análisis de los Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Zaragoza. *Trabajo Social Hoy*, 92, 53-78.  
doi: 10.12960/TSH.2021.0003

Rodríguez, M. (2023). *Análisis de los discursos morales asociados a los subsidios condicionados en Andalucía: Ingreso Mínimo Vital y Renta Mínima de Inserción*. [Trabajo Fin de Grado, Universidad Pablo de Olavide].

Rubén Lasheras Ruiz, Edurne Jabat Torres, Madalena d'Oliveira-Martins, & Ignacio Sánchez de la Yncera. (2017). *Efectos desintegradores de las políticas de integración: la Renta de Inclusión Social en Navarra*. *Cuadernos de Trabajo Social*, 30(2). <https://doi.org/10.5209/CUTS.54579>

Santistevé, C. (2020). *El fracaso de las Rentas Mínimas. La Renta Básica como alternativa imperativa. Adaptación de ambas propuestas a la crisis provocada por el Covid-19*. [Trabajo Fin de Grado, Universidad de Zaragoza]

Seidman, M. (2014). *Los obreros contra el trabajo : Barcelona y París bajo el Frente Popular*. Pepitas de Calabaza.

Standing, G. (2014). *Precariado : una carta de derechos* (A. de Francisco (Ed.)). Capitan Swing.

- Sorando, D. (s.f.). *Gentrificación: otra vuelta de tuerca de la segregación urbana*. Fundación Begirune.  
<https://begirune.eus/media/pages/cosas/gentrificacion-otra-vuelta-de-tuerca-de-la-segregacion-urbana/1166d5e001-1668110921/berbetan-sorando.pdf>
- Subirats, J., & Riba, C. (Eds.). (2004). *Pobreza y exclusión social : un análisis de la realidad española y europea*. Fundación “La Caixa.”
- Tapley. (2009). In Search of the Female Hobo. *Atlantis* 34(I), 58-67.  
<https://journals.msvu.ca/index.php/atlantis/article/view/219/209>
- Taylor, F. (1911). *The principles of scientific management*.  
<https://archive.org/details/principlesscient00tayl/mode/2up>
- Tezanos José Felix, (2004). *Tendencias en desigualdad y exclusión social*
- Traficantesdesueños. (Anfitrión). 7 de marzo de 2024. Inteligencia artificial, trabajo y futuros del capitalismo (N 1) [Episodio de Podcast]. En *La Fantasía de la automatización*. Soundcloud.  
[https://soundcloud.com/traficantesdesue-os/la-automatizacion-y-el-futuro-del-trabajo-con-aaron-benanav?si=bb553d1e15944093814200239b1c0116&utm\\_source=clipboard&utm\\_medium=text&utm\\_campaign=social\\_sharing](https://soundcloud.com/traficantesdesue-os/la-automatizacion-y-el-futuro-del-trabajo-con-aaron-benanav?si=bb553d1e15944093814200239b1c0116&utm_source=clipboard&utm_medium=text&utm_campaign=social_sharing)
- Quintanilla Berta F. (14/11/2023). “Reducir la jornada laboral con el mismo sueldo y subir el SMI son fundamentales para mejorar la productividad”. *Noticiastrabajo*.
- Yolanda Rebollo-Sanz Y. y García I. (2021). Evaluación de impacto de políticas activas de empleo para colectivos de difícil inserción laboral. *Cuadernos económicos de ICE*, (102) 157-187.  
<http://www.revistasice.com/index.php/CICE/article/view/7315/7356>
- Vázquez, I. R. (2009). *Policía de vagos para las ciudades españolas del siglo XVIII*. (Spanish). Revista de Estudios Historico-Juridicos, 31, 217–258
- Weeks, K. (2020). *El problema del trabajo : feminismo, marxismo, políticas contra el trabajo e imaginarios más allá del trabajo* (Á. Briales Canseco (Ed.)). Traficantes de sueños.
- Williams, E. (2011). *Capitalismo y esclavitud*. (Traficantes de Sueños sobre la traducción de Martín Gerber). Traficantes de Sueños. (Obra original publicada en 1944).